PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

,	л	4		9	ω	N	-	z
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminados una vez culminada la elaboración de	por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y	de selección y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Enitada con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORNA DEL CONIRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la aferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	œ	7	۰	G	4	ω	12	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al ple. Cemrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos}	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el auerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los auadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el cantenido en general Azul , Para las Consideraciones importantes (îtem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y ple de póglina Para las Consideraciones importantes (frem 3 del auadro anterior)	Ariol	Superior : 2.5 am Inferior: 2.5 am Izquierda: 2.5 am Derecha: 2.5 am	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022 y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N°04-2024-GRA/CS-I PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL
INTERURBANA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL
MARAYPATA- LAGUNA SECA-DISTRITO DE SANTO
TOMAS- PROVINCIA DE LUYA-DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS, CON CUI N°2616357

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

0

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, collusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Compétencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesano que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento. La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del

de recibida dicha solicitud debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual

Advertencia

y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado. La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento

Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

M

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben
- Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales certificados digitales





llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no documentos escaneados coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01

ser descargado y su contenido sea legible El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo

(10%) del valor referencial del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo

1.9. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Importante

pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho Item por los postores de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún Item no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación En el caso de procedimientos de selección por relación de Items cuando la obra se ejecute fuera

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el dia de su envio al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

0



Important

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

ante el Tribunal de Contrataciones del Estado otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

Importante

Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar

no fueron analizados y revisados por el comité de selección. Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, tiempo posible, previo pago por tal concepto. siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro-

la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra desea impugnar. dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se



1

CAPITULOII

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

DEL CONTRATO CAPÍTULO III

3.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

en el artículo 141 del Reglamento. Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTIAS

fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos. Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

vigente hasta el consentimiento de la liquidación final. entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como de las obligaciones garantizadas accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoria que clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías: de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que



Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo) 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantia
- de emisión de la garantía clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo incluye las clasificaciones B+ y B.
- Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza). De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4.

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento

3.5.

insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases. La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e

de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento. Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo

3.6. VALORIZACIONES

obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la

a quien se indique en el contrato de consorcio En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará

N



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

Advertencia

correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada legales

3.7. REAJUSTES

195 del Reglamento. Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del îtem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36

3.10. DISPOSICIONES FINALES

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes. Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

= **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Domicilio legal RUC Nº 20479569861

CHACHAPOYAS -

JR. ORTIZ ARRIETA Nº 1250 - CHACHAPOYAS - AMAZONAS 041-478131 ANEXO 227 FAX 041-477110

Teléfono

Correo electrónico contrataciones@regionamazonas.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA-LAGUNA SECA-DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI N°2616357.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar la ejecución de la obra materia de la convocatoria, y no su denominación, salvo que ambas coincidan.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

<u>.</u>3 VALOR REFERENCIAL⁴

doscientos cuarenta y seis con 64/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido El valor referencial asciende a S/10,881,246.64 (Diez millones ochocientos ochenta y un mil calculado al mes de JULIO DE 2023

Valor Referencial	Límites	98.6
(VR)	Inferior	Superior
S/10,881,246.64	S/ 9,793,121.98	S/11,969,371.30
(Diez millones ochocientos	(Nueve millones	(Once millones
ochenta y un mil doscientos	setecientos noventa y tres	novecientos sesenta y
cuarenta y seis con 64/100	mil ciento veintiuno con	nueve mil trecientos
soles)	98/100 soles)	setenta y uno con
		30/100 soles)

Importante

0

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el articulo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inteñor tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

indica a continuación: De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se

Valor	Limite	Limite Inferior	Limite Superior	uperior
Referencial (VR)	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/10,881,246.64 S/ 9,793,121.98		S/ 8,299,255.92	S/11,969,371.30 S/10,143,535.00	S/10,143,535.0
(Diez millones	(Diez millones (Nueve millones	(Ocho millones	(Once millones (Diez millones	(Diez millones
ochocientos	setecientos	doscientos	novecientos	ciento cuarenta y
ochenta y un mil	ochenta y un mil noventa y tres mil noventa y nueve	noventa y nueve	sesenta y nueve tres mil	tres mil
doscientos	ciento veintiuno mil doscientos	mil doscientos	mil trecientos quinientos treinta	quinientos trein
cuarenta y seis	cuarenta y seis con 98/100 soles) cincuenta y cinco setenta y uno con y cinco con	cincuenta y cinco	setenta y uno con	y cinco con
con 64/100 soles)		con 92/100 soles)	con 92/100 soles) 30/100 soles) 00/100 soles)	00/100 soles)

1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de FORMATO N° 02-98 de fecha 28/08/2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 056-2024-FRA-GRI

Documento y fecha de aprobación del expediente

NO CORRESPONDE

convocó para la elaboración del expediente técnico, de Tipo y número del procedimiento de selección que se NO CORRESPONDE

técnico, de corresponder

Documento y fecha de actualización del expediente

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

N

1.8. **ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

(180) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Ciento ochenta el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA

obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben: Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la

Pagar en Caja de la Entidad del Gobierno Regional Amazonas – Sede Central, Sito en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 – Chachapoyas.

Recoger en Area de SEACE del Gobierno Regional Amazonas - Sede Central

sito en el Jr. Ortiz Arrieta Nº 1250 - Chachapoyas

Costo de bases Impresa: S/ 10.00 (Diez Con 00/100 Soles

Costo del expediente

Impreso: S/ 1,200.00 (Mil Doscientos Con 00/100 Soles)
Digital: S/ 10.00 (Diez Com 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un Indice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año

- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE)
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, norma que aprueba el Reglamento de la Ley de Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto adelante el RLCE) y sus modificatorias 2021- EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF. (En
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC, y sus modificatorias
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Directivas, opiniones y pronunciamientos del Organismo Contrataciones del Estado OSCE. Supervisor de las
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Supremo N°005-2012-TR.
- Manual Para Diseño Geométrico de Carreteras DG 2018 MTC"
- Manual de Carreteras, suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos; Sección Suelos y Pavimentos. RD N° 10-2014-MTC/14; 2014
- Norma E.030 2018: Diseño Sismorresistente y su modificatoria del 2019
- Norma E.050 2018: Suelos y cimentaciones
- Norma E.060 2006: Concreto armado
- cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype Ley N°32077 ley que establece un medio alternativo de garantias de

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CAPÍTULO II**

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

Importante

caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

9

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o natural, del apoderado o mandatario, según corresponda

corresponda los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Advertencia

y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDET y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha platáforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están identidad obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)

0

٩ Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- 0 Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- **5** Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio,
- El precio de la oferta en SOLES y:

9

- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada
- Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

dos (2) decimales con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo Nº 7) Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan calificación" y "Factores de evaluación" sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de

2.3. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

0

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

<u>5</u> a

Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

- c Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸
- ٥ Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- **e**) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados,
- **5** Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- 9) de persona juridica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE* la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- 5= ಶ Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (0. (Anexo N° 12)
- Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP11
- avance de obra valorizado. Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de
- en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra,
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- 3 Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- 0 Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹²
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada
- uno de sus integrantes. documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación
- 3 Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU13 publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plante profesional clave, en caso que el grado o titulo profesional requerido no se encuentre
- Correo electrónico valido para efectos de notificación de ejecución contractual
- Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los idelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del
- Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF

D

- La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno
- 13 https://enlinea.sunedu.gob.pe/



Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera
 portesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los
 requisitos de calificación (por ejemplo Ingenierla Ambiental, Ingenierla en Gestión
 Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la expenencia del personal deben incluir como minimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin específicar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslaep), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requendo.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantas que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna unicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumptan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.



La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, sito en Jr. Ortiz Arrieta N°1250- CHACHAPOYAS-AMAZONAS.

2.5. ADELANTOS:

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará (1) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ¹⁵ mediante carla fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud. 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%¹⁶ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (5) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (15) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo*.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

17



Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el vieinte por ciento (20%) del montro del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en pago de las valorizaciones. consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el
- obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"⁸. Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

REQUERIMIENTO **CAPÍTULO III**

importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GENERICIA REGIONAL DE DIPPARETRUCTURA

CAMBRIAGES

SAS GENERAS de Suparesida y Usparlaciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTITABILIDAD VIAL INTERURRANA EN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAPATA - LACUNA, SECA DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2818357

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

1. FINALIDAD PÚBLICA:

SECA DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE de adecuada infraestructura de transporte en toda el área de influencia del proyecto optimizando INTERURBANA EN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA - LAGUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIA un mejor flujo de tránsito., cuyos detallos técnicos se definen como: CONTRATACIÓN DE LA carrelera que une a las localidades de Maraypata- Laguna Seca- Hora buena, así mismo gozar El presente procedimiento de selección tiene como finalidad pública de mejorar las condiciones AMAZONAS", CUI Nº 2618357 sociosconómicas, culturales y turísticas que beneficiara a los pobladores por donde cruza lo

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

DE AMAZONAS", CUI Nº 2818357 SECA DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO INTERURBANA EN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA - LAGUNA encargará de ejecuter la OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL deberà cumplir con los requisitos mínimos descritos en oi presente requerimiento, que se Proveedores - OSCE, en el capítulo de EJECUTOR DE OBRAS, debidamente acreditada y que Contratar a una persona natural o jurídica con inscripción vigante en el Registro Nacional de

Nombre de la obra

CUI Nº 2616357 DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA CAMINO VECINAL MARAYPATA - LAGUNA SECA VIAL INTERURBANA EN Y MEJORAMIENTO DEL CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD

El lugar de ejecuzión de la obra es el siguiente.
Localdidat : Santa Cruz de Maraypata
Distrito : Santo Tomas
Provincia : Luya
Región : Amazonas



Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución Nº 042-2022-OSCE/PRE publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL AMAZU GERRICH REGIONAL CE INFANSTRUCT MAN DER MAN DE GORDON DE DES CONTRACTOR DE C GOBIERNO REGIONAL ANAZONAS GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Código Único de

: 2616357

Nombre del PIP o inversión

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL NITERURBANA Y MELORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA - LAGUNA SECA DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Expediente Técnico de Unidad Formuladora (UF) echa de aprobación del

06 de mayo de 2024

Fecha de aprobeción de la del Expediente Técnico de xpediente Técnico de

into de aprobación RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 020-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI

22 de Julio de 2024

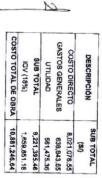
RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº056-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI

3. VALOR REFERENCIAL:

Obra

de la actualización Expediente Técnico de instrumento de aprobación

El valor referencial asciende a: la suma de S/ 10'881,246,64 (Diaz Millones Ochociantos Ochenta y uno Mil Desclantos Cuarenta y Seis con 64/100 soles) incluido el IGV



El valor referencial ha sido calculado al mes de JULIO de 2024

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la obra es de CIENTO OCHENTA (180) días Calendario.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A PRECIOS UNITARIOS

745.2

N

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE IMPARSTRUCTION MERITALEM Med Guinnia de Superigión y Equidaciones

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

No corresponde

7. COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

sus acordinadores y/o administradores de contrato. La hasistancia injustificada, será motivo de solo se podrá modificar la asistancia del personal reemplazado). La permanenda diaria, en El coeficiente de participación del personal de la clave, es de acuerdo a la estructura de costos y/o administrador de contrato asignado por la entidad. otras penalidades, de acuerdo al informe del Supervisor de Obra y/o, Monitor y/o coordinador aplicación de la penalidad soñalada en los presentes términos de referencia, en el rubro de obra, dei personal diave será controlada por el supervisor de obra y el área usuaria a Iravás de iniciada la obra, y/o a los (03) días Calendarios, de haberse aprobado el cambio un profesional del personal profesional clave (Se presentará en un plazo máximo de (07) días Calendarios, de de gastos generales del expediente tácnico aprobado, y el cronograma de permanencia en obra

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS,

de la LCE, Articulo 40. Responsabilidad del contratista) se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil. (TUO El plazo máximo de El Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos es de siete (7) años. contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra, según corresponda. Además

se computa a pertir de la conformidad olorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles o vícios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad reclamar posteriormanie por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos (Articulo 173, Vicios ocultos, del RLCE) posteriores al vencimiento del piazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato La conformidad de la ejecución de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a

NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Ley N° 20411 Ley General dei Sistema Nacional dei Presupuesto. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscai 2024, Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiaro del Presupuesto dei Sector Público del año
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de
- Contretaciones del Estado. (En adeianie la LCE).

 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, norma que aprueba el Regiamento de la Ley de
 Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto
 Supremo N° 162-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2020-EF, Decreto Supremo N° 344-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF. (En
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC, y sus modificatories adelante el RLCE) y sus modificatorias
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

pag 3



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GENENCIA REGIONAL DE IMPRAESTRUCTURA
bestellastes
Std Generala de Supervisión y Liquidacionas

- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento
- Ley Nº29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Directivas, opiniones y pronunciamientos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE.

 Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Contrata por la contrata del Carona N° 29783 per de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Contrata del Carona N° 29783 per de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona N° 29783 per del Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona N° 29783 per del Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Decreto Carona Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el Seguridad y Salud en el Trabajo
- Supremo Nº005-2012-TR
- Código Civil.
- Manual Para Diseño Geométrico de Carreteras DG 2018 MTC*
- Manual de Carreteras, suelos, Geología, Geotocnía y Pavimentos; Sección Suelos y Pavimentos. RD Nº 10-2014-NTC/14; 2014.
- Norma E.030 2018: Diseño Sismorresistente y su modificatoria del 2018
- Norma E.060 2006; Concreto armado Norma E.050 - 2018: Suelos y cimentaciones

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de la obra Contemple las siguientes metas

- Construcción del Camino Vecinal Maraypeta, Laguna Seca a nível de afrimado en una
- Ancho de plataforma 5.00m. longitud de 6+852 km.
- Superficie de rodadura de 4.00m
- Construcción de 11 plazoletas de cruce. Base de afirmado de e=0.25m.
- Construcción de taludes de corte (H > 10, uso de banquetes).
- Construcción de 12,211.67 m. de Cunetas de sección de 0.75m x 0.30m. Construcción de sobreanchos en 54 curvas.
- Construcción de 16 alcantarillas de aliviadero TMC D=36*
- Construcción de 6 alcantarillas de paso TMC D=48"
- de señales reglamentarias y 8 unidades de señales preventivas Instalación de 6 postes kilométricos, 58 unidades de señales Informativas, 15 unidades

7 OTRAS CONDICIONES

Obligaciones del contratista

El Contratista deberá presentar al inicio de la ejecución de la obra la Póliza de Seguro de recepción de la Obra. accidentes personales SCTR, por el monto contratado y mantenería vigente hasta la

a) Plan de manejo ambiental y Plan de seguridad y salud en el trabajo

266.4

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRAICS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GENENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA temBERNATES Sub Gerencia da Supervipión y depulsadones

El contratista debe presentar al Supervisor, el Pian de manejo ambiental y Pian de cronograma de obra, dentro de un piazo máximo de siete (7) clas calendario los profesionales del plantel clave ofertado, congruente con las actividades del siguientes del inicio de la ejecución de la obra. seguridad y salud en el trabajo, conjuntamente con un cronograma de actividades de

b) Gestión de Riesgos para la ejecución de obra:

- El enfoque integral de la Gestión de Riesgo, en la ejecución de obras, se realiza de de Gestión de Riesgos. Asimismo, deberá considerar los riesgos asignados en el Expediente técnico – Estudio conformidad a la Directiva Nº 012.2017-OSCE/CD, anexo y respectiva modificatoria
- De ser el caso, se asignarán riesgos propuestos por el ejecutor y deberán contar con la aprobación del Supervisor y la Entidad.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las El Contratistas durante la ejecución de la obra deberán de identificar los riesgos características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

ANALISIS DE RIESGOS

realizado principalmente por un ingeniero alvil o arquitecto, quienes deserrollaran las El contratista durante la ejecución de la obra y de las actividades que le compete acciones correspondientes. estar a cargo de especialistas; con excepción de la vulnerabilidad física, que debe ser realizara en forma simultánea y paralela la identificación del peligro, la misma que debe

PLANIFICAR LA RESPUESTA DE RIESGOS

El contratista debe nacer notar a la Entidad las acciones o planes de intervención a seguir pera evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados, poniéndolo de nmediato en conocimiento del Supervisor de Obra.

ASIGNACION DE RIESGOS

un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del riesgo, bajo apercibimiento de proceder En el caso se detecten los riesgos previsibles durante el período de responsabilidad, la Contratista yo reclamar arbitralmenta dicho gasto. a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Entidad a favor del Entidad requerirà al contratista pera que los subsane y tome las medidas pertinentes en

c) Actividades durante la ejecución de la obra:

ply 5









GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SEGIONAL DE DIFFACITACITADA MANAGEMENTO DE DIFFACITACITADA GERENCIA SEGIONAL DE DIFFACITACITADA GERENCIA SEGIONAL DE DIFFACITACITADA GERENCIA DE SAPRIPLIÓN y Elipsidacional

coeficiente de participación; que será controlado por la supervisión de obra y/o el permanecer en la obre durante todo el tiempo de ejecución de la misma, ce acuerdo al clave), así como, los equipos necesarios para desarrollar las ejecuciones de obra, deberán Todos los profesionales que conforman el desagregado de gastos generales (profesiona coordinador de obra y/o administrador de contrato,

la calidad requerida de acuerdo a los documentos técnicos de la obra, realizando las La supervisión deberá controlar que la obra se ejecute dentro del plazo establecido, con coordinaciones con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones

d) Obligación del contratista:

Se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la LCE

OBLIGACIONES GENERALES

tiene las siguientes obligaciones: dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de Obra, el Contratista Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los

- a) Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigante aplicable a los objetos y meteria del contrato.
- El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios total de la obra. ocultos de la Obra a acreditar es de siete (07) años, contados a partir de la recepción
- El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de normatividad vigente. así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de scuendo a la dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar. Regiamento (aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR); durante la Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley Nº 29783) y en su
- Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la obra contratada, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales y adquisición de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de ia
- ٥ El contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de revisión del Expediente Técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles consulta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 177º de la RLCE.

På é

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SAMBARIN SAM Gerencia de Supervisión y Espaldaciones

- 9 El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participaran en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona
- El Residente de la Obra, quien deberá tener las facultades de decisión, por cuenta de coordinación declaraciones en nombre del contratista, recibinas, etc.) y en las reuniones periòdicas del Contratista, para intervenir en todos los asuntos relacionados con la obra (haces

8

responsable (Residente de Obra).

- El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su remoción
- El Contratista deberá emplear personal técnico ostificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.
- El Contratista tiene le obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

1)

- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones modificatorias como, el Decreto Supremo Nº 001-98-TR, y sus normes complementarias y más adecuadas de salubridad higiene, así como, dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29763 de Salud y Saguridad en el Trabajo y su Reglamento, así
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y malenta necesario para tal efecto.
- m) El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito por la
- El profesional clave debe permanecer en obra de acuerdo a sus oceficientes de Después de les coordinaciones del caso debe anotarse toda consulta, aclaración constancia de todo acontecimiento relevante ocurrido en obra. omisión, discordancia y rectificación, referida a los documentos de obres: dejar
- maquineria y/o equipo existente en obra debe ser conforme a to ofertado y de acuerdo los presentes términos de referencia y/o el contrato de obra. De igual forma la a lo programado por la supervisión; si se estableciera cualquier fatta debe disponer la aplicación de las participación y de acuerdo a un cronograma de participación que deberá aer evaluado penalidades contempladas en las bases integradas del proceso de selección y/o en
- Mantener una permanente coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en especial cuando ocurren en obra incidentes no regulares que ameriten alguna opinión, antes de la loma de decisiones.
- Asistir a las diferentes reuniones programadas por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, saivo causales de fuerza mayor que informará oportunamente por

9

P86- 7









GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENCIA REGIONAL DE DIPAGNECITARA BAG Generia de Imprimisión y Depuldacional

escrito, de no hacerio se considerará como falta a obra y por tanto piausible de

- Disponer la realización de controles de calidad de materiales, elementos de obra que a su juició del supervisor permitan garantizar la buena calidad técnica de la obra; y posible se hará testigo ocular de la toma de muestras y ensayos de laboratorio. que sean de acuerdo a lo normado por los reglamentos vigentes. El supervisor en lo
- El Contratista debe cumplir integramente con La Ley de Seguridad y Saluci en el trabajo; así mismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad vehículos, etc.). zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transaúntes necesarias en el entorno o perímetro, áreas de trênsito, cercado y delimitación de Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de
- Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo el inicio de sus así como, su equipo de protección personal (EPP) riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniformo de trabajo labores del Servicio, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contre todo
- Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las los ensayos necesarios para verificar sus características. características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán aometer a
- especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica e la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás en el Expediente Técnico que soan similares o equivalentes, mientras que se ajusten y económica que lo justifique. establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren les alementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de tas exigencias à especificaciones y/o normas reconocidas, que asoguren una calidad igual o superior
- Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por o
- verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos. Asimismo, correrân por cuenta del Contratieta las pruebas y ensayos necesa/o≝ para
- × Todos los equipos y maquinarias nocesarios para la ejecución satisfactoria de los de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negaria sin justa irabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forms oportuna y no podrán retirarse
- z) Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista
- aa) Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de

pėg. 8

N

1

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENCLA REGIONAL DE INFRAENTUCTURA SEA GRENCIA REGIONAL DE INFRAENTUCTURA SEA GRENCIA de Supervisión y Dipuldacionas

los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración de acuerdo El Contratista ejecutará la Obra en esincto cumplimiento del Expediente Técnico, Los a lo definido en el Expediente Técnico.

Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de La construcción, sin excepción, comprenderá las mejores prácticas de ejecución de de calidad. (última ganeración acordes con las tecnologías vigentes, a fin de asegurar un producto

Errores o Contradicciones

El Contratista debe hacer notar a la Entidad qualquier error o contradicción en los obra de aquerdo al Expediente Técnico. realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para ejecutar la entiende que para realizar su oferta el postor ha analizado el Expediente Técnico, ha documentos, poniêndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor de Obra. Se

Entrega del Terreno,

Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 175" y 191 del Reglamento de la LCE. El efectuarán la entrega del Terreno. Supervisor de Obra designado por la Entidad y/o representantes de la Entidad

correspondientes y comunicar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquideciones a fin terreno donde se ejecutará la obra, anotando de existir las observaciones El contratista, antes del inicio de obra, deberán realizar una detallada inspección del pertinente de que la Entidad efectúe acciones correctivas oportunamente y dentro del marco legal

Cuaderno de obra

Se realizarà teniendo en cuerta el Artículo 191 del Reglamento de la LCE, y en observaciones. cumplimiento de la Directiva 009-2020-0SCE/CD. El Supervisor de Obra tendrá derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus

d. Obras Provisionale:

pig. 9







GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ME Gerenda de Supervisión y Uquidaciones

El Contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el Supervisor de Obra asignado para determiner su ubicación.

de la misma y están dentro de la prestación del Contratista. Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la Obra, se extenderá hasta la recepción

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y de las maquinarias y partes del campamento donde pueden producirse accidentes. corresponder luces de peligro y tomer las demás precauciones necesarias en todas

Residente de Obra

El Contratista designará el Residente de Obra a cargo de la dirección técnica de la carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el proceso de recepción de la misma. obra, previo a la suscripción del Contrato, cuya permanencia es obligatoriamente de

cuyo cergo estará la dirección técnica de la obra tendrán validez y no podrán ser Las decisiones adoptadas por el profesional designado como Residente de Cara, a alteradas por otra persona o autoridad propia del contratista

condiciones señaladas. de aceptar o rechazar dicho cambio de considererlo que no cumple con las Es responsabilidad del contratista ejecutar su prostación con el plantel profesional características del personal consignado en los Bases; teniendo la entidad la potestad ofertado, de ser el caso excepcionalmente, y de manera justificada el contratista puede camblo de personal, el reemplazante deberá cumplir con igualos o superiores solicitar a la entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto. En caso de

correspondiente. Para el caso de los profesionales que integran el equipo propuesto por el respectivo colegio profesional durante la ejecución de la obra hasta la recopción El Residente de Obra deberá contar con su certificado de habilidad vigente emitico por el contratista, deberán contar con su cartificado de habilidad vigante emitido por el formal de la obra, en forma permanente y presentado en cada informe mensual de respectivo colegio profesional durante el periodo que le corresponda permanecer en valorización, su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad

El Residente con su equipo restizaren la programación de obra de forma semanal o quincenal para el avance de obra, según crea conveniente, en coordinación con el

pag. 10

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERNICA REGIONAL DE IMPRASTRUCTURA MINISTRALES fud Germina de Saparitaión y Espadadouses

las herramientas y mecanismos adecuados para tal fin. Equipo de Supervisión, con el objetivo de mitigar el riesgo atrasos en la obra, utilizando

Tareas en Horas Extraordinarias

De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del contratista Obra lo necesario para su control. se deberá comunicar al Supervisor de Obra, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor de

Mantenimiento de la Obra en Ejecución

de terceros que, de producirse deberán ser inmediatamente reperados a satisfacción El contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sua partes terminadas, en dei Supervisor de Obra. almosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños, o a propiedades buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes

La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra

h. Limpleza General y Retiro de Obras Provisionales

cargo a sus gastos generales. para adquirir un aspecto limpio, deblendo el Contratista efectuar dichos trabajos con Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos ylo restablecidos a su forma original



Conservación del Medio Ambiente

posible el impecto negativo con el medio ambiente. colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para

para lo cuel deberá cumpiir con todas las provisiones correspondientes

El Contratista tiene la obligación de valar por la conservación del Medio Ambiente

cometer, contra la tegistación retacionada con la preservación del medio ambiente El Contratista deberà asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera

Responsabilidad por perdida de materiales o herramientas

sus precauciones. herramientas del Contratista dentro de la obra, para lo cual el contratista tomará todas La Entidad no asume ninguna responsabilidad por perdida de materiales o

11 2pd



N











GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SEGIONAL DE INPRAESTRUCTURA SAS Germán de Imperiojón y liquidaciones

k. Retiro de equipos o materiales

o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo, con el objeto de evitar Cuando sea requerido por la Entidad, el Confratista deberá retirar de la Obra. El equipo comunicaria por escrito a la entidad. interferencias en la ejecución de la Obra; si hubiese alguna interferencia deberd

Accidentes y notificaciones

El contratista proveerá, en el lugar de le obra, de todo el equipo y servicio que tuera

consecuencia de la ejecución de la obra. necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como

înobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contralista. implementos de seguridad según NG-050. El incidente o accidente resultante de la Entidad. Para ello se deberá compremeter formalmente por escrito contar con en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean recupidos por la comparendo, citación, notificación y etre documente oficial recibide per el contralista inmediatsmente a la Entidad por medio del Supervisor de Obra, copias de qualquier hechos en forma precisa y completa. Así mismo, el Contratista debera remitir Contrato, el Contratista deberá enviar un informe ascrito de tal accidento o contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el bjecución de la obra contrateda. Nada de lo aquí incluido, eximir al contrateta de la acontecimiento a la Entidad por medio del Supervisor de Obra, describlendo los propledades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro



Calidad Especificada

Es obligación del contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminacia tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones.

A tal efecto el Supervisor de Obra esteblecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad

Especificaciones técnicas. las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las El Supervisor de Obra tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar

La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contratc. En el caso que los materiales y equipos

14L 12

B

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GENENCIA REGIONAL DE APPARASTRUCTURA LONDANIES del General de Superisión y Unidaciones

probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá ester sujeto a гесниго Supervisor de Obra debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de de ser el caso. Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el al contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas corractivas, Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados

del Supervisor de Obra, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y debera contar con la Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán aprobación del Supervisor de Obra

un defectuoso manipuleo o instalación. En este sentido el contratista alcenzera al El contratista tembién será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios (laboratorio de suelos y/o similares), así como si RUC especificacionos descritas en el Expediente Técnico. La empresa especializada en pruebas de laboratorio que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las pruebas de lisboratorio, con la que llevará a cabo todos los servicios de ensayos y que el Supervisor de obra considere con defectos de fabricación como resultado de daños o pérdides, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de maximises pruebas de laboratorio deberé contar con licencia de funcionamiento específico Supervisor de Obra, un documento en ci que específica la emprese especializade en

El laboratorio de pruebas deberá contar con personal técnico con experiencia, deberá las pruebas de acuerdo a las normas específicas de la materia estar equipado apropiada y suficientemente, además de estar acreditado pera realizar

Recepción de la Obra

Se deberá seguir la establecido en el Artículo 168. Recepción y conformicad del Regismento de la LCE.

Derechos Legales irrenunciables del Contratante

de los materiales usados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero munto y/o de los pagos correspondientes efectuados, de verificar características de calidad o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la Obra La Entidad no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, calculos o

1 Pri



GOBIERNO REGIONAL ANAZONAS GENENIA REGIONAL DE EMPASTRUCTURA MINISTERAÇÃO DE GENENIA DE GENENIA

valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

que considere ocasionados por no haber cumplido el Contratista con lo establecido en La Entidad no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas los Documentos de Contrato. del Contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar

transcurrido o cualquier posición adoptada por el Supervisor de Obra, no podrá concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tiompo La aceptación por parta del Supervisor de Obra, o qualquier pago efectuado en Contrato, o de cualquier potestad o derecho de Indemnización. significar una renuncia a los derechos legales de la Entidad sobre cualquier parse del

p. Obligaciones de Término de Obra

El contratista al término de las obras tendrà las siguientes obligaciones:

- Presenter a la Entidad los Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción con todas las modificaciones realizadas.
- Declaratoria de fábrica o,
- Memoria descriptiva valorizada de la obra ejecutada conforme lo dispone el articuto 211° del Reglamento

Esta documentación deberá ser entregada anexa a la liquidación final de obra

q. Documentos complementarios del Contrato de Ejecución de Obra

requerimientos técnicos mínimos proporcionados por la Entidad, las bases del Forman parte integrante del contrato, todos los documentos indicados en los complementarse mutuamente. completo y toda otra documentación referente a la Obra, que tienen por final dad procedimiento de selección correspondiente, así como, el Expediente Técnico

En caso de aiguna difficultad en la interpretación de los Documentos de Contrato, el Supervisor de Obra será el encargado de transmitir al Contratista las actaraciones

SUPERVISIÓN DE OBRA

Se llevará a cabo por un profesional que contrate la Entidad

VALORIZACIONES

Pig 14

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE DIFFLAESTRUCTURA Sod Gerencia de Imperiesón y Ligalidaciones

El periodo de valorización será mensual, tendrá carácter de pago a cuenta. Estas serán

preparadas por el Contratista en coordinación con el Supervisor de Obra.

El contratista consignará en sus vabrizaciones todos los trabajos ejecutados. La conformidad previa al pago, estará a cargo la Sub Gerencia de Supervisión y

debidamente foliado con la documentación minina que se detalla a continuación. Para el pago de la valorización se presentará tres dos (02) ejemplares en origina

OTRAS OBLIGACIONES

de enero del 2018, correspondiente a los artículos siguientes: ORDENANZA REGIONAL Nº 003-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, do techa 29 El Contratista como parte de sus obligaciones contractuales deberá dar cumplimiento a la

- Articulo Primero.- ESTABLECER, que durante los procesos de selección para la la participación del género femenino. proyecto por contrata o administración directa y que sean distribuidos; el 25% a la contratación de personal del 100% de la mano de obra calificada y no calificada del bases y proyectos de contratos, los mecanismos correspondientes, la priorización de los Órganos a cargo de los Procedimientos de Selección, deberán de considerar en las ejecución de obras con recursos públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento o residentes del lugar donde se ejecutará la obra y asimismo se deberá tener en cuenta rabajadores afiliados a la FTCCP y 45% sea personal natural de la Región Amazonas empresa contratante o al Gobierno Regional Amazonas, el 30 % a sindicato de
- vida, ONP o AFP y liquidación de beneficios socialos. de pagos por concepto de leyes sociales, es selud, remuneración; así como seguro + contratistas, que celebran contratos de obras con el Gobierno Regional Amazonas, de Artículo Cuarto INSTAURAR, que para el pago de la última valorización a los sueidos y salarios, boletas de pago de remuneraciones, así como con los formularios acuerdo a lo establecido en su contrato, cualquiera que sea el tipo de proceso de selección, deberán acreditar el no adeudo a los trabajadores, con las planifas de
- Artículo Quinto.- ESTABLECER, que en las obras que se ejecuten bajo cualquie laboral o contractual. compensación por trabajos efectivamente realizados, que debe primar en toda relación Regional según corresponda respetando princípios de una justa y adecuada Construcción Civil vigente aprobada por organismos autorizados del nivet Nacional o modalidad en el ámbito Regional se aplique estrictamente la Tabia Salaria de



plg. 15



N







GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE IMPRAESTRUCTURA umaniantes Sud Gerencia de Supervisión y Espudaciones

234-2022-EF se considera los siguientes adelantos: de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, D.S Nº 103-2020-EF, D.S. Nº modificada por D.L. Nº 1444, y los artículos 153, 180, 181, 182 y 183 del Regiamento de la Ley Nº 2516357, según el artículo 38 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA - LAGUNA SECA DISTRITO DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN Y Para la contratación de la ejecución de la Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI

12.1. ADELANTO DIRECTO:

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo por el (10%) del monto del contrato original

contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Conforme El contratista debe suficitar formelmente el adelanto directo dentro de los coho (8) días establece el artículo 181 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado. correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días adelantos mediante carta fianza y/o póliza de caución y el comprobante de pago siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la gerantia por

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

12.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS



carta fianza y/o póliza de caución y el comprobente de pago respectivo. tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario previos insumos en el calendario, adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante (15) días calendario anteriores a la fecha prevista de utilización de los materiales e adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o

de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición documentos del procadimiento de selección para entregar dichos adelantos.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto de Materiales no procederá la solicitud.

N

pag. 10

D

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA MINISTRUMENT Sed Queensia de Supervisión y Liquidasiones

Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelartos para materiales e insumos, de acuardo a las disposiciones indicadas en el presente documento.

oportuna a fin de atender la solicitud dentro de los siete (07) días establecidos en el establecer con el Inspector y Supervisor de Obra una revisión mínuciosa, detallada y del Inspector o Supervisor de Obra. La Entidad dentro de sus plazos deberá de prever y Así mismo toda solicitud de Adelanto de Materiales, deberá de contar con is aprobación presente documento.

FORMA DE PAGO DE VALORIZACIONES

de pago de las vaionizaciones, se realizarán de la siguiente marrera; conformidad del supervisor de obra o inspector (según corresponda) y la ENTIDAD. La forma El abono de las valorizaciones (pagos a cuenta) de EL CONTRATISTA, se efectuará previa

La Entidad abonará la valorización en trámita, según los piazos establecidos en el artículo 194 conformidad del supervisor o inspector, según corresponda, y la entidad. contratado pera la ejecución de la obra, más reintegros y/o resjustes, en caso existieran, previa relacionados al avance físico ejeculado de la obra, hasta un monto equivalente al monto Mediante valorizaciones de obra de forma MENSUAL, que se encuentran directamente



🖣 plazo establecido y que origine demora en el pago por parte de la Entidad, no generará derecho la presentación de la solicitud de pago y/o demora on la presentación de la factura deniro del del Reglamento de la ley de contrataciones del estado. La demora por parle del Contratista en si Contratista por concepto de interés.

CONFORMIDAD DE PAGO

de Supervisión y Liquidaciones, a trevés del informe previo del coordinador de obra asignado. La conformidad de pago del contrato de ejecución de obra, será otorgada por la Sub Gerencia

15. REAJUSTES

definitivo de los reajustas que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana De conformidad con el Art. 195" del Reglamento de la LCE, en el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de interés. El reajuste se realizará acorde Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto a las fórmulas polinómicas, según lo especificado en el Expediente Técnico de Obra.

Fág. 17



GOBIERNO REGIONAL ANAZONAS REGULA REGIONAL DE DITAMETRACTICA MENDRALES PAR SIMPLES Y DEPARTMENTS AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO

1991091 "CREADIGN DE VARONICIA DEL VILVA DEL DEPARTAMENTA DA MANZONAS"

BEJORAMISTO DEL CAMBO VECINAL MARKITARA DALO MITERUBIANAS Y

BEJORAMISTO DE VARONICIA DEL TRANSTABLIDAD VIAL INTERUBIANAS Y

BEJORAMISTO DE VARONICIA DEL TRANSTABLIDAD VIAL INTERUBIANAS

BEJORAMISTO DEL TRANSTABLIDAD VIAL INTERUBIANA DEL TRANSTABLIDAD VIAL INT Fórmula Polirómica

BIDSTI AMAZONAS - LUYA - BANTO TOMAS

K = 0.134"(Mr / Mo) + 0.053"(Hr / Ho) + 0.623"(Mr / Mo) + 0.080"(Dr / Do) + 0.130"(Ir / Io)

RRORU<u>S</u>

AND Description

HOSHOON MAY LETTES SOCIALES

HOSHOON MAY FOUTPO MEDITATIO

MALIMENT Y FOUTPO MEDITATIO

MATERIALISM OF PRINCEPACE

NOTICE SOCIAL CONSTITUCTOR

NOTICE SOC

16. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE DE VALORIZACIÓN Para el pago de valorizaciones de obra presentará dos (2) ejemplares en original, debidamente

DOCUMENTOS TÉCNICOS FINANCIEROS

foliado con la documentación que se detalla a continuación:

- Solicitud de pego firmado por el representante legal del contratista de cora.
- Ficha técnica de la obra.

Factura del contratista

- Resumen de valorizaciones pagadas.
- Planillas de metrados que respalden la valorización. Informe del Residente de Obras
- Resumen de la valorización del mes.
- Valorización de obra del mes.

0

11. Curva *S*.

Copia del Calendario Actualizado de Obra (Valorizado CAO)

- Copis de le(s) f\(\text{2} mula(s) \) polin\(\text{minica}(s) \) del expediente t\(\text{ecnico}. \)
- 13. Cálculo de reajustes. índices unificados de precios, publicados en el diario oficial El Peruano
- Cuadro de amortizaciones.
- Amortizaciones y deducciones (De corresponder).
- Amortizaciones de adelanto directo (De corresponder)
- Documento que acredite la habilitación de los profesionales de ejecución de obra. Amortizaciones de adelanto de materiales (De corresponder)
- 18. Copia del contrato de ejecución de obra.
- 19. Copia del contrato de consorcio (de ser el caso)
- 20. Copia de documento que autoriza cambio del plantel profesional clave (de ser el caso).

76g 18

N

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



- Copia del cuademo de obra físico del mes de valorización. En el cuademo de obra que corresponda su asistencia. debe consignarse la participación de los especialistas en la ejecución de las partidas
- Relación de extracción de muestras efectuadas en obra.
- Original de los resultados de ensayos y/o controles de calidad.
- 24. Panel fotográfico del proceso constructivo del mes, que reflejen y respeicen la colores con la mayor nitidez de preferencia en papel fotográfico. valorización de los trabajos realizados en el mes, las fotografías deben ser impresas a
- 25. Copia de los pagos de obligaciones del contratista
- Copia de pago efectuado de CONAFOVICER
- Copia de pago de contribución al SENCICO,
- Copia de Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo.
- Copia de toda obligación que tenga que pagar el contratista Copla del SCTR de los trabajadores (Pensión y Salud)
- contribución al SENCICO Constancia y/o certificado de NO ADEUDO que scredite el pago de la
- 26. Informe de actividades de mitigación de Impacto Ambiental y de Seguridad realizada durante ei mes.
- Informa de actividades realizadas por los profesionales especialistas del plante c'ave con rubrica y firma de estos, y su respectivo cronograma de asistencia con un panel de penalidad por ausencia del personal, folográfico que sustente las actividades informadas; la no presentación será causal
- 28. Copia de cartas flanzas vigentes (garantía de fiel cumplimiento, adelantos, etc.), de ser el caso.
- 29. Los informes y las valorizaciones deben tener firma y sello del Residente y, Supervisor o inspector en todas sus páginas, el sello y firmas manuales o digitales.
- El tamaño mínimo de texto deber ser de 10 puntos.
- 31. Copia del informe digitalizado (escancado) con las firmas de supervisor y residente
- 32. Copis de Plan de trabajo, seguridad, sejud y medio ambiente.
- Copia del acta de entrega de terreno.
- Copia de los documentos cursados a la entidad y el supervisor.
- 35. Un video de 0.5 hora mínimo, donde se aprecie los principales trabajos realizados en

17. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Se encuentra definido en los requisitos de calificación que forman parte de los términos de

18. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Se encuentra definido en los requisitos de calificación que forman parte de los términos de

9 Spc



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL OF IMPAGENULCTINA ENGLISHED DE GERENCIA REGIONAL OF IMPAGENTALICTINA ENGLISHED DE GERENCIA DE

referencia.

19. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se encuentra definido en los requisitos de celificación que forman parte de los términos de

20. PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

sional Ingeniero Civil 1	PLANTEL PROFESIONAL TITULO Ingeniero Asistente de Residente Residente
--------------------------	---

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

ingeniero Asistento de Residente	PROFESIONAL
Asistente asistente Residente Inspector construcciór supervisión estos, en: la inspección e de obra, en:	CARGO
nte de rite de site o tor o ucción o la eje ción de ci	DES
de residente de supervisión o o supervisión o o supervisor o o garente de en o jefe de en o la combinación do la ejecución de obra o la ejecución de obra o la obra o supervisión en	CARGO DESEMPEÑADO
Obras similares	TIPO DE EXPERIENCIA
24 meses (computado cesde la fecha de la colegiatura)	EXPERIENCIA

Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o ampriación y/o rehabilitación de infreestructura visi, ta es como carreloras y/o frochas carrozables y/o caminos carrozables y/o caminos vacinales y/o caminos rurales.

La acreditación de la formación profesional y experiencia del personal no clave sa presentará para el perfeccionamiento del contrato

21 PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN

CUADRO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

	3	22	-	PERSONAL	liem
ING. AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	CALIDAD	ING. ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	Descripción
m	a	6	6		Plazo meses
100%	100%	50%	100%		Porcentaje de participación

pag. 20

15

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GORIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL CE DIPPAGESTRUCTURA del Gerencia de Suscensión y Handladones

PERSON	PERSONAL PROFESIONAL NO CLAVE	
-	INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE	
DEBEON		-
PERSON	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
-	GERENTE DE OBRA	
2	ADMINISTRADOR	-
,	DOMINIO RADOR	
w	CONTADOR	
4	PLANILLERO	_
PERSON	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	
-	MAESTRO DE ORBA	
	1000	-
2	TOPOGRAFO	
cu	TECNICO CADISTA	
4	GUARDIANIA	
Ci	AMACENERO	-
o	CONDUCTOR DE CAMIONETA	

22. REQUISITOS DEL POSTOR:

Los requisitos que se señalan a continuación son de cumplimiento obligatorio y no están sujetos a asignación de puntaje:



en los impedimentos para contratar con el Estado establecido en el artículo 11º de la Ley de Registro Necional de Proveedores (RNP) - Capítulo Ejecutores de Obras - y no estar incurso Contrataciones del Estado y que cumpta con les siguientes condiciones: Persona natural o jurídica con experiencia demostrada en ejecución de obras, inscrito en el

el cumplimiento de la ejecución de la obra, dentro de los piazos pactados. El Contratista tendrá una relación contractual con la Entidad, y es el Responsable Legal pera

El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, el Postor no deberá encontrarsa incluido en el Registro do Inhabilitados para Contratar con el

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Regiamento, el área usuaria puede incluir to siguiente:

- a) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%

pdg. 21





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GENENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTORA MAGRIENA DE GOMENIA A SAMPRIMO POR PORTADA DE GOMENIA DE SAMPRIMO POR PORTADA DE GOMENIA DE SAMPRIMO POR PORTADA DE GOMENIA DE GOMENIA

 c) El porcentaje minimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

24. PENALIDADES

de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad serà deducida En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de obra, la Entidad le aplica monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo

La penalidad se eplica autométicamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria F x plazo vigente en dias

Donde:

F=0.15 para piazos mayores a sesenta (60) días

25. OTRAS PENALIDADES

penalidad por mora. Se aplicará en el mes de la fatta o liquidación de contrato de obra, en los que debió ejocutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la las pensilidades en los supuestos que se detallan a continuación, hasta por un monto máximo Conforme al artículo 163 del Regiamento de la Ley de Contrelaciones del Estado, se aplicarán equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o do ser el caso, del liem siguientes supuestos:

pdg. 22

N

2

(1)

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENAL REGIONAL DE DIPLASTRUCTURA MARIALERE SAS PRINCIPAS REGIONAL PRINCIPAS REGIONAL P

5		· ·	100	0	Un	4	w
Indumentaria e Implemento de protección personal: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personel y que permita que el trabajador ingrese a laborar sin los acutoses de norteción manoral est alborar sin los acutoses de norteción proceso a laborar sin los acutoses de norteción proceso a laborar sin los acutoses de norteción proceso.	Plan de aeguridad y salud en el trabajo: No presentar dentro de los siete (7) días de iniciado el plazo de ejicución de obra, el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el supervisor o inspector, según contentido mínimo de los lérminos de referencia.	Incumplimientos en el manejo del Imp. Ambiontal SI LA ENTIDAD as sujeto de serción administrativa por parte de la autoridad ambiental competente, por el incumplimiento en di desarrollo de la obra, de las obligaciones señalacias en el Estudio de impacto Ambiental y or Certificación Ambiental correspondiente	Plan de manejo ambiental: No presentar dentro de los sinis (7) días de iniciado el plazo de ejecución de obra, el PAAN DE MANEJO AMBIENTAL a supervesor o inspector, según contenido mínimo de los lárminos de referencia.	Evaluación de Gestión de Ricegoa: Si el residente de obra incumpte en avaluar permanentomente el desarrollo de la administración de riésigos y no realiza la anciención en el Cuaderno de obra en el plazo que estipula el Art. 1922 del RLCE respecto a la Gestión de Riesgo.	Cambio del plantal profesional clave: No cambier a algún integrante del plantel profesional clave del contrastes a los cinco (5) días de habera solicitado por pedido expreso de la Endedad o del Supervisor o Inspector, y que tenga crigon en un desemperto deficiente, negligiente o insuficiente en al cumplimiento de sua obligaciones.	Participación de Profesionales Adicionales: En el caso que el contratista no comunique vía cuademo de obra y se informe a la Entidad, acerca de los profesionales adicionales al plantes identico de ofersido, y el sicando de sus funciones, de aquedo a lo establecido en el numeral 180.5 del artículo 190 del Regiamento.	Cuando el personal ofertado a tiempo completo se ausente injustificadamente en la obra (Salve excepciones: Caso fontutio o fuerza mayor)
Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	1 UIT por cads dia de retraso en la presentación.	Por cada sención impuesta, 100% de la sención pecuniaria.	UIT por cada día de retraso en la presentación.	0.25 UIT por no realizar la anousción de la gestión del rieago en el cuaderno de cobra de manera	Uno por mil (1/1000) del monto de la velorización del periodo por cada día de incumplimiento.	0.25 UIT por no realizar la anotación en el cuadrerro de obra e informar a la semanal.	dia de ausencia del de personal en obra y c por cada personal.
Según informe del supervisor de Obra y/o del ccordinador de obra.	Según informe del supervisor de Obra.	Según informs del supervisor de Obra y/o del coordinador de obra y/o de administrador de contratos de la Entidad.	Según informe del supervisor de Obra.	Según informe de supervisor de Obra.	Según iríorme dei supervisor de Obra.	Según informe del supervisor de Otra ylo del coordinador de obra.	y Segûn Informa del supervisor de Obra,

Pog. 25



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GREGICAL REGIONAL DE INFRASTRUCTION MERITARISM THE GENERAL DE INFRASTRUCTION MERITAR

	š. —		ಪ	12	3	
 b) Por no presentar el supervisor un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos (calendario aceleración dentro del pilazo establecido por el artículo 203». Demoras injustificada en la ejecución de la obra del RLCE. Así como la demora en la subsanación. Y por no 	Cronogramas de obra actualizados a) Cuando el contratista no cumple con entregar al aupenvisor o inspector, la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de evance de obra valiotizado actualizado, dentro del plazo establecido en el artículo 198 del RLCE.	Cronogramas de obra adecuados al Inicio del piazo de ejecución: Cuando al contratista no cumple con entregar al supervisor o inspector, el celendario de orranse de obra valorizado, el programa de ejecución CPM, el calendario de esiguisción de equipo; adecuados a la fecha de inicio del piazo de ejecución de obra, destro de sa sieje (?) dias culendario de iniciado dicho piazo. La penalidad será por cada día de retraso en la presentación	Revisión del Expediente Técnico de Obra: 3i dantro del pieza establecido en el artículo 177 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Etado a contratista no presenta el supervisor o inspector de obra, el informe técnico de revisión del expediente fecnico de obra que incluya, entro otros, las pestides prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consults.	Accidentes on Obra: Cuando no reporta los accidentes e incidentes de irrabajo a la entidea de acuerdo a lo estipulado en Ley 29783 y eu regianmento y modificaciones; y cuando no se reporta los accidentes e incidentes a LA SUPERVISIÓN.	Seguridad de obra y señalización: En caso el contratista incumpla con su obligación de implementar la señalización inferna y externa que la obra requiera a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad necesaria a los trabajadores.	como el sounieriami correspondente o que los ingujunicompleto, conforme lo establece la Norma 1 éprica (5.050, La aplicación de penalidad será por ceda trabajador que no cuente con los equipos de protección personal y/o indumentaria y/o sus implementos y por ceda vez que see detectado.
b) 1 UIT por cada día de atraso.	a) 1 UIT por cada día de atraso.	1 UIT por cada día de atraso.	1 UIT por cada dia de retraso en la presentación.	0.5 UIT por persona accidentada y por cade dia de incomunicación.	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	
	Según Informe del	Según informe dol supervisor de Obra.	Según Informe del aupervisor de Obra.	Según informo del supervisor de Cbra y/o del coordinador de obra y/o del administracor de contratos de la Entidad.	Según informe del supervisor de Obra y/o del coordinador de obra.	

76 Ji

D

40

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GREGACIA SEGIONAL DE DIPARESTRUCTURA. Sem ELEGAN

23	- 23	- N	8	5	ä	17	5	
Seguro complementario de trabajo de risego SCTR) (Pensión y Salud) Pero no tener vigente la póliza y/o cubrir al 100% a los trabaladores que están en obra se antilizar la la trabaladores que están en obra se antilizar la la	Calidad de materieles: Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan con la especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normas técnicas vigentes. La penalidad será por cada caso detectado. El contratista deberá refer el chos materiales sin costo alguno para la Enidad y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o control de calidad	Pruebas y Enseyos: Cuando EL CONTRATISTA no realice el leventamiento de las obsorvaciones de las pruchas o enseyos realizadas por el Supervisor, y esto afecte la rufa critica produciendo atraso en la obra.	Pruebas y Ensayos: Cuando EL CONTRATISTA no realice la cantidad de pruebas o ansayos necesanos según la cantidad de nusirial o el árca a ser verificada según Norma Correspondiente.	Calidad de ajecución de obra: Cuando el supervisor o inspector observe y advierta un l'abajo mal ejecutiado y no se corria, se aplicada una perelidad por courrencia, y además de la pensidad, el contrelista deberá corregir cichio trabajo sin costo alguno para la entidad.	Equipos y/o maquinarias del contratista: Cuando el contratista no cuenta con los equipos y/o maquinarias que conformen el equipamiento estratógico ofertado, de acuendo al calendario de utilización de equipo, o que lo tenga incompieto, o que no cumplen con las especificaciones o fertadas para lis ejecución de la obra. La penalidad será por ocurrencia.	Calendario de participación de personal: no presentar dentro de los siete (7) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de obra, al calendario de participación de todo el personal clave de acuerdo al coeficiente de partición, al supervisor o inspector:	Prestación Adicional No cumple con el piazo que establece el Artículo 205 del RUCE, pera la presentación del expediente técnico de la prestación adicional de obra.	cumplir con lo establecido en el artículo 202 del RLCE.
0.25 UIT por cada día de retraso	Una por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	0.25 UIT por cada ocurrencia.	Uno por mil (1/100) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	Cinco por mil (\$/1000) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato original por cada ocurrencia.	a) 0.1 UIT por ceda dia de atraso.	
Según informe de Supervisor.	Según informe del supervisor de Obra.	Segûn informe del supervisor de Obra.	Según informe del supervisor de Obra,	Según informe del supervisor de Obra.	Según informe del supervisor de Obra y/o del coordinador de obra y/o del administracor de contratos de la Entidac.	Segûn informe del supervisor de Obra.	Según informe del supervisor de Obra.	

F4g, 25



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENICA SEGIONAL DE DIFFASSIVELICITICA AND ANDRE SEGIONAL DE DIFFASSIVELICITICA ANDRESSE SEGIONAL DE DIFFASSIVELICITICA ANDRESSE

28 s) V	4 1	- Bund		25	24	T
iorizaciones de Obra Cuando El. CONTRATISTA no presenta a LA SUPERVISIÓN, las valorizaciones dentro del pizzo y mes correspondente, incumpliendo sa atulculo N° 194, del Regiamento de la LCE, y que no está firmado por los profesionales proquestos.	Cuademo de Obra: Si el contratista o su personal, no permito el acceso al cuademo de obra el supervisor impidiéndole ancier las courrencias.	Cartel de obra: Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (7) dias calandario de iniciado el plezo de ejecución de obra. La penalidad será por dia,	b) Por incumplimiento de pagos a su personal profecional, técnico, que afecte el normal desarrollo de la obra, y que haya ado puesto en conocimiento de la autoridad de trabajo correspondiente, siampre que la Enidad se encuentre el día en los pagos al contratista.	Summon ol confrientes presente materiales sumiten con los certificados y/o ensayos de revios a su utilización. El contratisto por o luminen con los respectivos certificados y/o control da calidad, sin que ello represen guno para la Enidad. 3go del personal: Por incumplimiento de pagos (Salanos, beneficios sociales de acuerdo a Ley, e obrero, que afecte el normal desarrollo de y que haya aido puesto en conocimien la Enistad se encuentre al día en los portestados profesional, técnico, que afecte el desarrollo de el desarrollo del a borba, y que haya aido profesional, técnico, que afecte el desarrollo del la contratista de conocimiento de la autoridad do conocimiento de la autoridad do conocimiento de la autoridad do conceptor dentre, siempre que la Elia, encuentre el día en los pagos a conirentes.		profesionales, técnicos y todos los que participan de manera directa en obra)
a) Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo, por cada dia de	Cinco por mil (\$/1000) sel monto del periodo por cada die.	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada dia de incumplimiento.	b) 0.1 UIT Por ocurrencia por cada trabajador.	a) 0.1 UIT Por ocurrencia por cada trabajador,	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del período por cada ocurrencia.	
Según informe del supervisor de Obra y/o del coordinador de obra.	El Supervisor decerá anotar en el civia, que el contralisto 7:0 realiza oportunementa las anotaciones correspondientes, debiendo quartificar la penalidad en la velorización de obra en el mas correspondiente, designados participas a velorización de obra en el mas correspondiente, es el mas en el mas correspondiente, es el mas en el mas correspondiente, es el mas el mas correspondiente, es el mas en el mas en el mas en el mas en el mas el mas en el mas el mas correspondiente, el mas el el mas el mas	Según informe del supervisor de Obra.	de obra y/o del administrador de contratos de la Entidad.		Según informe del supervisor de Ocra.	

F4. X

N

W

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENZIA SEGIONAL SE DIPPAENTRUCTURA MENDRAL SEGIONAL SE DIPPAENTRUCTURA MENDRAL SEGIONAL SEGI

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

	3	30	29	
 b) Cuando el contratista presente, extemporánoamente o fuera de plazo la liquidación final de obra. 	Liquidación de Obra: a) Cuando el contratista entregue la Liquidación Final de Obra de forma incompleta.	ensayos de control de calidad y protocolos de pruebas: Cuando el controlta no presente al supervisor o inspedior, los planos post constitución, metrados finales, ensayos de convol de calidad y protocolos de prueba; en un plazo de cliar (10) clias calendario de comunicado el fismino de la obra. La penalidad será por dia de retraso.	stratación: contratar parte de las prestaciones a utorización escrita de la Entidad y al m uesto por el artículo 147 del RLCE.	b) Por valorizar componentes, partidas, actividades ylo Metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones) y velorizaciones addiantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos
b) 0.2017 por cada día de retraso en su presentación	s) 0.5UIT por la ocurrencia	Tres por mil (3/1000) del monto del contrato original por cada dia de incumplimiento.	Uno por cien (1/100) del monto del contrato original por cade día de incumplimiento.	b) 5 UT, por cada ocurrencia.
aupervisor de Obra.	Según informe del	Según informe del supervisor de Obra.	Según informe del supervisar de Obra.	

Entiendase a PERSONAL como PERSONAL CLAVE de la Obra (Personal Otortado).

Procedimiento de aplicación de penalidades

- De defectarse alguna infracción cometica por el contralista, por el aupervisor deberá anotar en el cuademo de obra o comunicar mediante carta la ocurrencia (que se Entided con evidencies de las faitas. falta o hacer el descargo correspondiente. Paralclamente el supervisor informerá a la considerará un pro aviso), otorgando un plazo de 24 horas para la subsanación de la
- De detectarse aiguna infracción cometida por el contratista, por el coordinador de obra evidencias de las faltas. falta o hacer el descargo correspondiente. Paraielamente se informará a la Entidad con considerará un pre aviso), otorgando un plazo de 24 horas para la subsanación de la y/o administrador de contrato, deberá comunicar mediante carta la ocurrencia (que se

Pdg 27



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GREECEN REGIONAL DE DIPARSPRICTURA MARTILEM Sub Germain de Imperipión y Depulaciones

- En caso, el contratista cometa la misme infracción nuevamente, la penalidad se apticará
- Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según de forma automáticamente.
- La pensildad por mora y las otras pensildades pueden alcanzar cada una un morto garantía de fiei cumplimiento. corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la
- caso, del ítem que debió ejecutarse máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser e
- Cuando se llogue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades. LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Cabe precisar que la penalidad por mora, y les otras penalidades, pueden alcanzar cada uno un monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato vigente.

26. PRESTACIONES ADICIONALES

Se deberá seguir lo establecido en el articulo 157°, 205° y 206° de la RLCE

Además, se deberá tener encuentra, lo indicado en la OPINIÓN Nº 020-2023/DTN:

tanto no se considere conforme dicho expediente técnico emitir su conformidad; situación que puede ocurrir en más de una oportunidad, en "(...) El supervisor -o el inspector, según corresponda- como responsable de velar por la por el contratista, a fin que la supervisión -o inspector, según corresponda- pueda <u>expediente</u> dentro del plazo de diez (10) días, <u>las que corresponderá ser subsan</u>adas dligentemento al expediente técnico dal adicional- <u>puede formular observaci</u>ones a dicho correcta ejecución técnica de la obra, en el ejercicio de sus funciones -en aplicación del Principio de Eficacia y Eficiencia y sin menoscabo de la obligación del contratista de elaborar

el numeral 205.7 del artículo 205 del Reglamento." Ante reiteradas observaciones, en el marco del procedimiento establecido en el pronunciarse posteriormente sobre la procedencia del adicional de obra, tal como establece sobre la necesidad de efectuar dicha subsanación, como condición previa para la articulo 205 del Regismento, a falta de subsanación del expedienta técnico del necesarios para contar con la conformidad del supervisor, a fin de que aquella pueda observaciones -incluyendo la designación de quien lo realiza- y los aspectos técnicos correspondiente y resolver sobre el particular, decidiendo respecto del levantamiento de emisión de su conformidad; de tal manera que la Entidad pueda realizar la evaluación adicional de obra, dependiendo del caso en concreto y con sujeción a sus funciones como supervisor de obra -o do inspector, según corresponde-, este comunica a la Entidad

142 28

D

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRAICS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GENENCIA REGIONAL DE INFRASTRUCTURA BERGERIA SA Spannisión y Dipulánicous

Como, indicación general, el área usuaria, señala que de existir más de tres (03) del calendario actualizado de obra relteraciones de observaciones a la presentación del expediente técnico del adicional, el técnicas de su expediente técnico adicional, en el caso que llegue a afecter la ru'a critica contratista no tendrá derecho a solicitar ampliaciones de plazo, por las deficiencias

La recepción de la obra, se hará de conformidad con lo establecido en el articulo 208 del Regiamento de la ley de contrataciones del estado. No se aceptarán recepciones parciales de

28. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Luego de la recepción de obra, el contratiste presentará la Valorización de Liquidación Final debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados.

La liquidación se ejecutará según lo establecido en el artículo 209° de la RLCE

La Entidad o el Contratista, según corresponda deben efectuar el pago do monto Para lai efecto, la parte que solicita el pago delte presentar el comprobante de pago respectivo, calendario computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación debiendo hacer entrega de los planos de replanteo o post construcción, la minuta de correspondiente al saido de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) dias



cobro de cualquier deuda pendiente a favor del Contratista o de las garanxías que aún plazo de (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la En caso que la liquidación de contrato debidamente consentida determine un saldo a favor de liquidación, transcurrido este piezo sin que se haya verificado el pago, la Entidad podrá hacerse la Entidad, esta requerirá por escrito al Contratista para que efectúe el pago respectivo en el

El contratista deberá presentar la Liquidación de contrato de ejecución conteniendo lo siguiente

estuvieran vigentes de acuerdo a los establecido en el Reglamento

DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Carta del Representante Legal de la Empresa Supervisor de Obra
- Informe Final del Supervisor de Obra.
- Carta del Representante Legal de la Empresa Contratista
- Informe Final del Residente de Obra.
- Ficha de identificación de la obra

pag. 29







GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE DIPINESTRUCTURA BIOGRAFIA DE GIONALOS DIPINESTRUCTURA BIOGRAFIA DE GIONALOS DE DIPINESTRUCTURA BIOGRAFIA DE DIPINESTRUCTURA BIOGRAFIA DE GIONALOS DE DIPINESTRUCTURA BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA DE BIOGRAFIA BIOGRAFIA DE BIOGRA

- Calculo detallado de la liquidación de obra
- Cálculo de los "K" de reajuste mensual del contrato principal
- Cálculo de los "K" de resjuste mensual de prestectones adicionales de supervisión (si
- Indice general de precios al consumidor a nivel nacional
- Recalculo de valorizaciones del contrato principal
- Recalculo de Valorizaciones de prestaciones adicionales (si hubiese)
- Resumen de reajustes pagados
- Valorizaciones pegedes Monto del contrato vigente finali
- Liquidación del contrato de Obra
- Panal fotográfico Anexo Nº 01 - Resumen de liquidación final de consultoria
- Copia de documento que aprueba el Expediente técnico y copia del ET en cigital
- Copia de Facturas Emitidas Copia de valorizaciones tramitadas
- Copia de cartas fianzas (si hubiese) Copia de Comprobantes de Pago
- Copia de los RNP de los Contratistas integrantes del Consorcio
- Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro
- Copia del contrato de Consorcio (si hubiese)
- Copia del Acta de entrega de terreno Copia del contreto de Obra.
- Copia del Acta de Verificación (si hubiese)
- Copia del Acta de Recepción de obra-
- (si hubiese) Copia de Resoluciones de Ampliaciones de Piazo y prestaciones adicionales y/o deductivos
- Copia de actas de paralización y reinicio de obra (si hubiese)
- Copia de documentos enviados y recibidos (Ampliaciones de Piazo, Adiokmales de obra (si hubiese)
- Cronograma de programación y cronograma valorizado, actualizado inicial y finel de ejecución de obra.
- Copia de Cuademo de Obra
- Presentar copia de los certificados de no adeudo de CONAFOVISER y al SENCICO, que scredite cumplimiento de pagos.

29. SUB CONTRATACIÓN

El contratista podrá acordar con terceros la succontratación de parte de las prestaciones a su cargo, debiendo realizadas en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 30225,

N

362 X

D

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENCIA REGIONAL DE INPRAESTRUCTURA MARIELERIS SAS GERRACIA AS Superrizión y Espaldacionas

Ley de contrataciones del estado, modificada por D.L. 1444 y el artículo 147 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, las cuales tienen que ser autorizadas por la entidad.

30. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El Postor/Contratista deberá consignar una dirección para efectos de notificación durante la que se derivan de la ejecución del contrato. ejecución del contrato, para efectos de viabilizar de manera rápida y eficiente las notificaciones

la notificación en el domicilio físico del Postor/Contratista no será obligatoria, no obstanta, de Constituye forma válida de comunicación la que el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS computândose los plazos a pertir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad. producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación a través del medio indicado, electrónica indicada por el Postor/Contratista. Efectueda la notificación por correo electrónico, efectúe a través de correc electrónico do la Entidad, para lo cual se utilizará la dirección

El postor es responsable de mantener activo y en funcionamiento la dirección física y al GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS si ha sido puesto en su conocimiento de manera damicilio físico y para efectos del presente contrato, de dirección electrónica, sólo será oponible 40° del Cádigo Civil (para el presente será de 03 días de ocumido el hecho), el cambio de electrónica consignada en su oferta y en el contrato; asimismo de conformidad con el artículo



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ El postor es consciente de la documentación que presenta para efectos del prisente. documentación presentada se ajuste a la verdad. miciará el proceso de verificación documentaria con la finalidad de identificar que la procedimiento de selocción, por la cual, la entidad, antes de la suscripción del contrato
- ✓ El postor se compromete a facilitar información que permita identificar la veracidad de la
- La experiencia solicitada al personal propuesto es la mínima, por cuanto queda a criterio del profesional sin que ello represente mayores costos a la entidad. postor ofertar profesionales con mayor capacidad profesional, o nivel de actualización
- Las constancias y certificados que se presenten deberán haber sido emitidos por quien correspondientes. como aquellas emitidas por un privado u otro emitido por quien ostente las facultades corresponda en ejercicio de una facultad expresa aplicado a las instituciones públicas, así
- Las bases administrativas son las reglas del proceso por consiguiente deberán ser en función a ellas que el postor formule su oferta

plg 3



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERBACIA REGIONAL DE IMPRASTRUCTURA DE Gumeia de Superigida y Equidadasa;

- Cualquiera controversia que surja durante las etapas del proceso se resolverán conforme a lo establecido en bases y la Ley.
- El contratista de ningún modo podrá solicitar a la Entidad, indemnización por perdidas o deños en los materiales, herramientas, instalaciones cualesquiera fuere el hecho que le
- El contratista es responsable de la ejecución de la obra.
- El personal propuesto para la ejecución de la obra no podrá ser sustituido, salvo los casos o situaciones de fuerza mayor debidaments comprobadas que se susciton después de la bases, en caso hubiese cambio de personal, suscripción del contrato, sustitución que también será aprobado por la Entidad. El profesional sustituido, deberá demostrar igual o mayor experiencia que la exigida en las
- No se considerarán como válidos para los afactos de calificación y evaluación aquellos permitan identificar detallos relevantes (Ejemplo: fechas, nombres, firmas, objeto, montos, documentos que presenten enmendaduras, borrones o resulten llegibles en tanto no

AMAZONAS", CUI Nº 2616357. SECA DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE INTERURBANA EN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA - LAGUNA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Provincis de LUYA, Departamento de AMAZONAS, no cuenta con acceso a internet, por lo localidad de SANTA CRUZ DE MARAYPATA, ubicados en el Distrito de SANTO TONAS; debarán de utilizar del cuaderno de obra físico para la ejecución de la obra: CONTRATACIÓN localided https://serviciosweb.osipiel.gob.pg/CoberturgMovil/ on la cual se observa que en la obligación de usar el cuademo de otra digital aplica a los contratos de obra que deriven de Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL, publica la información de cobertura móvil a nivel de Cuademo de Obra Digital, el numeral 9.1 de la Directiva antos referido, dispone que la En el marco de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/CD "Lineamientos para el uno del procedimientos de selección para la ejecución de obres; el Organismo Supervisor do Invension



pdg 32

W

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEGUENTA SEGUENTAL DE INFRAESTRUCTURA SEGUENTA SEGUENTAL DE INFRAESTRUCTURA SEGUENTA SEGUENTAL DE INFRAESTRUCTURA SEGUENTA SEGUE



Obtanido de: https://serviciosweb.osipte.gob.pe/CoberturaMovil/#

SWITCH THAT WHEN SHALL STATE OF STATE O - . (17) -

Obra.

del Cuademo de Obra Físico, que será uno de los medios oficiales de comunicación escrita en Por consiguiente, la entidad realizará los trámitos ente el OSCE pera la Autorización del Uso otira, que lo efectúan los representantes autorizados que son el Residente y el Supervisor de

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

>	7	-	1	1	-		_	,			
CAPA	EQUIP	Requisitos:	TEM		2	ω	4	5	6	7	00
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	los:	EQUIPOS O MAQUINARIAS	NIVEL TOPOGRAFICO	ESTACION TOTAL	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-890 PCM	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP 1,1-2,75 YD3	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 80-110HP 0.5-1,3 YD3	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP
			UNIDAD	UND.	UND.	UND.	UND.	UND.	UND.	UND.	UND.
			CANTIDAD	_	-	-	-	2	2	_	2

pag. 33



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENCIA REGIONAL DE DEPLACIFRACITARA MANAZONAS del Germais de Supervisión y Liquidacionas

MOTONIVELADORA 145 - 150 HP CAMION VOLOUETE DE 15 m3 CAMION VOLOUETE DE 15 m3 UND. CAMION STERNA A 22 (AGUA) 122 HP 2,000 gi UND. VIBROADOR DE CONCRETO 4 HP 1,50° VIBROADOR DE CONCRETO 5 HP 1,50° UND. MEZCLADORA DE CONCRETO 5 HP 1,50° UND. MEZCLADORA DE CONCRETO 5 HP 1,50° UND. MEZCLADORA DE CONCRETO 5 HP 1,50° UND. UND.
UND. UND. UND. UND.

capacidad o características con rangos establecidos (límites inferiores y superiores). equipos con iguales o superiores atributos, propiedades y/o características, es solumente para aquellos equipos estratégicos donde no se hayen establecido márganes para la potencia, el listado de equipamiento estratógico, sin embargo, se precise que, la posibilidad de ofentar

Acred tación:

De conformidad con el numeral 49,3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del articulo 139 del Reglamento este requisito de celificación se acredita pera la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como aquipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros aspacios físicos. Asimismo, no se puede requerir característicos, años de arrigüedad y demas condiciones del equipamiento que no consten en el expediente fécnico.

	100
-	0
	100
9	
20	
2	-
-	-
-	-
	0
O	2.5
-	-
	~
150	2.0
2	=
_	u
	-
	-
C	m
	co
O	
-	~
2.55	m
22	-
	-
20	
	_
6.0	•
	_
\sim	z
ш	_
-	-
	m
-	_
-	200
	ъ
-	-
	~
-	~
-	\sim
	TRI
C31	-
	200
120	v.
701	=
701	0
2	-
OI.	
	P
	-
mı	•
rail	~
201	2.0
~1	
u	•
21	
-	~
PI	-
-	***
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
221	
-	
D	
-1	- 1
~	- 1
	- 1
m	
m	
m	

A.2

Requisitos:

		\ 		y
ing. Ambiental y de Segundad	Ingeniero Especialista en Control de Calidad	ing. Especialista en Suelos y Pavimentos	Ingeniero Residente de Obra	PLANTEL
Titulo profesional	Titulo profesional	Titulo profesional	Titulo profesional	NIVEL GRADO O
Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestton Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambiental y de Recursos Ambiental o Ingeniero Civil o Inge	Ingeniero Civil	Ingeniero geólogo o Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	PROFESIÓN
-	1	_	-	CANTIDAD

pig. 34

1

Seguridad Industrial o

10

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRAICS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GRENCIA REGIONAL DE DIFFASETRICITEM THE Generals & Supervisión y Dipulsacionas

				A S		1 45	-	
Ingeniero Especialista en Control de Calidad	ing Especialista on Suelos y Pavimentos	Ingeniero Residente de Obra	PLANTEL	EXPERIENCIA DE	El residente de la Reglamento.	De conformidad o	Acreditación	
Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jete y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o asseutramiento de calidad o	Impeniero Especialista andés sueles y pavimentos y/o Especialista endés suelos y pavimentos y/o Especialista endés suelos y Pavimentos y/o Especialista endés estados y Especialista en Macánica de Suelos y/o Especialista en Macánica de Suelos y/o Especialista en Macánica de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Estudio de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Estudio de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Españaciones, pavimentos y/o Especialista en Españaciones, suelos y pavimentos y/o Especialista en Españaciones, suelos y pavimentos y/o Especialista en mecanica de suelos y pavimentos,	Readente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o diesetor residente y/o jefe rosidente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	CARGO DESEMPEÑADO	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el articulo 179 del Reglemento.	De conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 cel articulo 139 del Regiamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Importante		Ingeniero Ingeniero Salud en Ingeniero i
Obras en general	Obras similares	Obras similares	TIPO DE EXPERIENCIA		tablecidas en el	eral e) del nume Ita para la suscri		Ingeniero Industrial Ingeniero de Seguridad Salud en el Trabajo Ingeniero Industrial ¹
24 meses (computado desde la fecha de la coleolatura)	24 meses (computado desde la fecha de la colegienura)	36 meses (computado deede la fecha de la colegiatura)	TIEMPO DE EXPERIENCIA		artículo 179 del	ral 139.1 dei artic polón del contrato		0 7 0

En atención a la observación N°07 del participante RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES ELRL

pdg 35



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GENENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA POR GENERÍA de Supervisión y Uquidaciona

ing. Ambiental y de Seguridad	
Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsible, o prevencionista o la combinación de estos: impacto Ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente y/o SSOMA y/o ambiental o mitigación ambiental o monitoro y ambiental o mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambienta o protección de medio ambienta; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de otras en:	programa de calidad o protocolos de calidad.
Obras en general	
24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	

cernicion de opras amitares: Creación y/o Construción y/o Reconstrucción y/o Reconstrucción y/o Reconstrucción y/o rehabilitación de intraestruccus visi, Is es como cerreteras y/o caminos carrozables y/o caminos vecinales y/o caminos rurales.

Regiemento

A<u>creditación:</u>
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 195.1 del artículo De conformidad con el numeral 49.3 del artículo De conformidad con este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debo acreditar un monte fecturado acumulado equivalente 3/ 10/881,246.54 (Diez Millones Ochocientos Ochenta y uno Mil Dessentos Cuarenta y Sais con 64/100 soles), on la ejecución de obras similares, durate los 10 años anientos a 1a fecha do la presentación de obras similares. Autrate los 10 años anientos a 1a fecha do la presentación de ofertas que se computarán dosde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodolación y/o Mejoramiento y/o amplicación y/o rehabilitación de infraestructura vial, tales como carreterras y/o trochas carrozables y/o caminos carrozables y/o caminos vecinales y/o

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de otras, (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquitación; o (ii) contratos y sus respectivas constancias de presación o cualquier otra documentación: de la cual se desprenda fehacientemente que la otra fue concluída, así como el monto total cua implicó su ejecución; correspondientes a un máx mo de veinte (20) contrataciones.

2 2pd

D

De acuerto con la Opinión Nº 185-2017/DTN "unalquier cira documentación", se prifunda como las la dociocumentación por la Efficiad contratende con casación de la ejección fue la distra que projete con dimenstra de manera inclusivable aqualió, que se atrectira, por ejerrato, moditaria las escaluciones de liquidación de obra, las actas de mospodin de conformetad, extre con.

61

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERRACIA SEGIONAL DE DIFFAISTRUCTIES.
SEGUELES Sed Germin de Suprimidos y Españasicoma

En los casos que se acredite experiencia adquirida en conscrcio, debe presentarse la promesa de conscrcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcerta_do las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computars la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes el 20.09.2012, la calificación se celirá al método descrito en la Directiva "Participación de Provendores en Conserció en las Contrataciones del Estado", deblendo presumites e que el porcentaje de las obligaciones equivale al procentaje o participación de la promesa de conserció. En caso que en dichos documentos no se comigne el porcentaje de participación de la promesa de porcentaje de participación de se consigne el porcentaje de participación de se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes (pue es.

Si el fituler de la experiencia no es el postor, consignar si diche experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea autureal, o fue transmitida por rociganización sociezaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondienta.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar acicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjere, debe indicarse et tipo de cambio venta publicado por la Superintenciencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuició de la anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se roeliza conforme a la Directiva Persopendon de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Los requisitos de celificación delerminan el los postores cuertan con les capacidades necesarias para ejecuter el contrato, lo que debe ser ecreditado documentalmente, y no modente decleración jurada.

Si como resulterdo de una consulta u observación odrespoinde pradápase o ajustanse el requerimiento, se solicita la autorización del área esuaria y se pone de conocimiento de tal faccino a la dependencia que aprodo el expediente de contrelación, de conformidad con el numeral 72,3 del artículo 72 del Regionento.

pag. 57

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

						×	
			Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
95 ¹⁹ puntos	= Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Qii = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$	pruntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	e precio m a las de	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

	,,	1		_
B.2			œ	
B.1 Práctica:	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN
	sostenibilidad 03 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos	(Máximo 3 puntos)		05 puntos ²⁰

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente

10

Acreditación:

Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.



De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	(N P-150 45001:2018) o norma que la	
EVALUACIÓN 05 puntos 20 campo de aplicación considere ele	(NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcalice o campo de aplicación considere eje	

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.21

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²², y estar vigente²³ a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad socia

Acreditación

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁴. de gestión de la

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante Accountability Accreditation Services" (SAAS) el "Social

a la fecha de presentación de ofertas. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁵, y estar vigente²⁶

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución de obras carreteras.

gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador reconocimiento internacional Z7 . El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, va sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁸, y estar vigente²⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

- Sea firmarre/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.uafu.nu) odel InterAmerican Accreditation Cooperation-IAC (http://www.uafu.nu) odel InterAmerican Accreditation Cooperation-IAC (http://www.uafu.nu) odel InterAmerican Accreditation Cooperation-IAC (http://www.uafu.nu) odel Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.uafu.nu) Forum-IAF
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado
- 24 Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoria de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, saud y seguridad, libratad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- 26 Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado

W

- 27 Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iai.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iai.nu o del InterAmerican Accreditation Cooperation InterAmerican InterAmerican InterAmerican InterAmerican InterAmerican InterAmerican InterAmeri for Accreditation EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

hidricamente responsable del "Programa Huella Hidrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azui) Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa

B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución de obras carreteras.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador reconocimiento internacional. 30

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación31, y estar vigente32 a la fecha de presentación de ofertas.

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

gestión antisoborno Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de

(Máximo 2 puntos)

02 puntos

0 puntos

Acreditación

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). No presenta Certificado ISO 37001 Presenta Certificado ISO 37001

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 34 , y estar vigente 35 a la fecha de el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante cuente con reconocimiento internacional · que

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus

presentación de ofertas.

- Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaf.nu) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-to-accreditation-EA (http://www.apec-to-accr
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación

W

- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado
- (http://www.iaf_nij) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF
- <u>pac.org.).</u> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado



PUNTAJE TOTAL	integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN
100 puntos ³⁶		05 puntos ²⁰

importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

67

N



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

PROFORMA DEL CONTRATO **CAPITULO V**

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas capítulo. caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE condiciones siguientes: ciudad de [... inscrito en la Ficha N° [.. su Representante Legal, [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [. representada DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [... por 1 N° [......], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y], inscrita en la Ficha N° [.. con], identificado RUC Z con DNI N° ...], con DNI N° [.... ...], con domicilio legal en [......]], debidamente representado porj, y de 8] Asiento N° [... domicilio ...J, segun poder otra legal parte en

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detailes e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

todos los impuestos de Ley El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

materia del presente contrato. como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO37

desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme

W

CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL





Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación

las valorizaciones siguientes Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......] días calendario, el mismo que se computa

Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda.

previstas en el artículo 176 del Reglamento." 38 "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones

previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantia incondicional ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de TIPO DE GARANTÍA PRESENTADAJ N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente

N

Garantia fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original

DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA. CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] ⁴⁰. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]. ⁴¹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA. "LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el PORCENTAJE "2] del monto del contrato original, conforme al calendario de [CONSIGNAR adquisición de adquisición

previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo. calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantia CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario

que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos. de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución

Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula: , en el

8

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto



Este parrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecucion llave en mano que no

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya

Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación

Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista

CLÁUSULA...... ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE*) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valionizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el piazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para mateñales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto

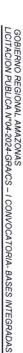
W

- De conformidad con el numeral 180,2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.
- ** Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cidusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

N

45

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.



otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE"^{4,1} del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

⁴⁶ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Regiamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

9 21	STATE OF THE PARTY			P		10	1					1	100			•							1		T	A.
Nombres y Apsilidos del responsable de su elaboración pvi:		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESCO		Oversion and sconorsection		S.T. HOTFIATEGIA	15	Puntuación del Nongo »Probabilidad x Impacto	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Moderada	Alts	Moderada	nich	Muybaja	*1 PROBABILISAD DE OCHRRENCIA	ANALISE CUALITATIVO DE BIESCOS			3.3 CAUTACS CENTRADORACS			THE RESIDENCE OF STREET		PATON CHARACTER DELL		THE VICTOR A CONTROL
Gencia A responsable		-		STATE		10000	05	N perpo	£38560	0.70	0.79	0.50	0.30	010	VICHIBITION	DE RIESCOS			DORAIST		NII KO	30.03	Ubicación Geográfica	Numbre del Proyecta	7	Mon
Cinana section	a ellesinackin de material no deberá ser dejada stos serán uticados en los betaderos asignados.	Evitar el arrojo de residans selidos y liquidos (aguas servidas, residans de tabricantes, grasas, combustibles y otros)	Sumedecer frecue	El indicador sera el luido del movin	Aceptar Riesgo	Mitigar Riesgo		9.059	6,000	0000	ALL MAN COLOR	X				Casta N. 3	Cassa N° 2	Casta Nº 3		S PLOSSALOS			Geografica	d Proyecta	Fecha	MDES. Número 001-2023
Nombres y Apellidos del responsable de su aprebación Cargo. Dependencia:	ellusinación de material no deberá ser dejada a los costados de la via tos sería ubicados en los botaderos asignados.	e residuos silidos y liqui a, combustibles y otros)		el luicho del mo	3	X		Prioridad del Riesgo		M		Mox		Mo	eta indracto		E			incompareonto de la normativa ambiental y de las medidas correctoras generadas por la contambación del medio Abidelos.		Management of the last	Localidad de Maraypata - Dietrito Santo Tomas - Provincia Loga - Departamento Amaxonas.	CHEACION DE INTERNAL MAS SANTO TOS S		A TOTAL PARTY
res y Apellidos del re de su aprebación descia:	erá ser dejada. Pros asignados.	y stros)	stamente las stas de acceso, el material copilado	siento d		Evitar Riesgo			olea	300		Moderado 0.		May bajo 0	INFACTO BY LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Alectacion del Palmos Rural	Contaminación de las Agua Superficiales	Particular Solidar Suspendidar	Contamination Across for the Santistan de	I	٨	STATE OF STATES	Maraypata - D a - Departam	CREACION DEL ERROCCO DE TRANSTRANLIDAD VIA HYTELDIRAMA EN Y MEDDRAMEDRO DEL CAMPO VECHAL MARATENTA, LAGIRIA SECA, DECRITO DE SANTO TONAS DEL EXPUVENCIA, DELLIFA DEL DEFALIZAMENTO DEL AMAZONAS*	18/10/2021	001-2023
Thomas and the second	los costados	uas servidas, r	material cupil	ST.	Riesgo	Riesgo		Baja prioridad	-	0.80	0.40	0.20	0.10	0.05	VB10 V110 W	6736	gus Superficta	nd)dag	rica y Santaida	on del medio			istrito Santo ento Amaxon	TRANSITABIL AMERYO DELU UNA SECA DES VINCIA DE LU E AMAZONAS	623	23
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	de la via,	esidues de	ida	Service Solves			出版をあ	i	0.100	2		THE WAY SEE	x				3		2	Abideles,		STATE OF THE PARTY	Tomas -	DAB VIAL CAMENO FINTO DE FA DEL		

12

	Nom	2	2.2		E 00		a					TVVVI	188		2	16300		* 19	1 000	
	Nombres y Apellidos del responsable de su claboración DNI	AL RESCO		100	ST STEATERS CONTRACTOR	Pustuación del Riesgo «Probubilidad x Impacto	PRIO	May alta	Alta	Moder ada	May hap	AT PROBABILIDAD DE OCUMBENCIA	COVERGO VERSION ECONOMYS			3.1 CODIGO BERNISODO		BATOS CENTRALUS DILL	DOCUMENTO	NOWING VIEGUADO
	el responsable	VASSIDICATE EV	obean		3	in del Riesgo ibilidad x pacto	L RIESGO	090	0.70	0.50	0.10	DESCRIPTION OF DESCRI	ECVBBOVE		AIRSGO.	808	Ublcarió	Nombre		ato para ide
		Esperar el cese	El indicador s	Acepto	Minis	6.035	6.700		x			A	Chris	Cata	Parathacton		Ubicación Geográfica	Nombre del Proyecto	Pecha	ntificar, an
ensonia en	Nombres y A de su s Corpor Dependencia	de las Burtas y	eran las ocurre	Aceptur filesgo	Mittigae Riesgo	23							Casta Nº 2	Causa Nº 1	de las activida		Localidad de	PROVINCIA PROVINCIA		nero nero dar
683	Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación Corpo	Esperar el cese de las Burkas y la disminución de las aguas del rio	il indicador seran las ocurrencias de Bavkas frequentas en la sona del proyecto	×		Prioridad del Riesgo		Muy alto	Alta	Moderado	May balo	INTERCTORNE	Gredense del candal y volum	Liuvias frecues	de las actividades constructivas generados por accio	B	Localidad de Marsypata - Distrito Santo Temas - Provincia Luga - Departamento Amazonak	ANY OVERTINENT SECURISHMENT OF THE OFFICE OF THE OFFI	10/1	Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos
10.0	sponsable (2	lan agreem derlich	ecuestes en la r	Riesgo	Erstar Riesp	Baja		May balo			0.05	INTRACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OUNA		a	d soperand se		strito Santo Te mento Amazor	METRANSITAN SINGITO DELCO STRETO DE SAN PARTAMENTO	38/10/2023	2073
O P TOWN			ons del proy		9	Baja Prioridad		0.050		State of the state	*	Vario VI 30	en del rio		or acciones de la		mas - Prov	ONCREWER BE T SWHELL OLL SUCKE CHAPT WENT CHAPT		

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS N GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRAICS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS 1 WESTO VITCAS PR. Número Número 003-2023 18/10/2023 Fecha 18/10/2023 THE COURSE OF MERCO.

THE COURSE OF MERCO. ANALISSIS CHALITATIVO DE REESGOS 1380 Nombres y Apellidas del responsable de su elaboración ENGLISCIA DATAMENTAL DEL 17.5 C 5.2 23 1 PUESTA A LOS RIESGOS Moderada
PRIORIZACIÓN DEL RIESCO
PUBLICACIÓN DEL RIESCO
PUBLICACIÓN DEL RIESCO
Probabilidad y ACCIONES PARA DAN RESPUESTA
AL RIESCO DESPARADON DE REESCO Gyndercines talysows 0.50 Ubicación Geográfica Nombre del Proyecto Realizar movem estudios de tueba para atí ver si ado requiere un mejoranideste de meio mas profundo o el uso de alternativas que generan mas costo El indicador sera la excavación de suelos fangonos e inestables 0.500 0.025 Aceptar Riesgo Mitigar Riesgo Causa Nº 1 Peliciencia en la elaboración de los estudios de secios

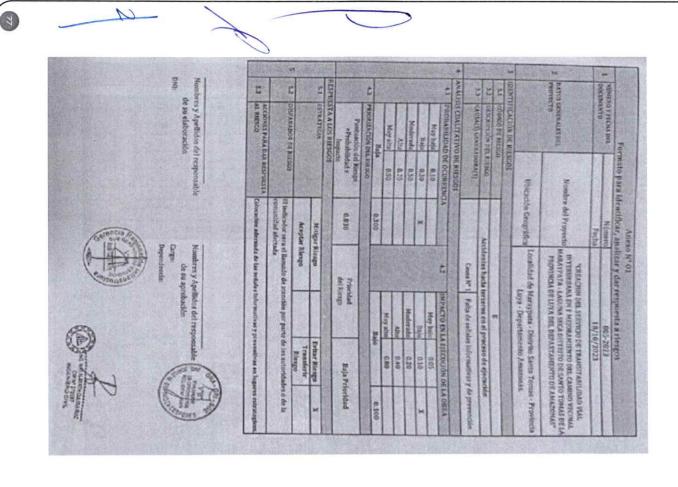
Falta de muestras de ensayo en las progresivos
correspondientes Cargo: Dependencia: Nombres y Apellidos del responsable PROPINCIA DE LUPA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

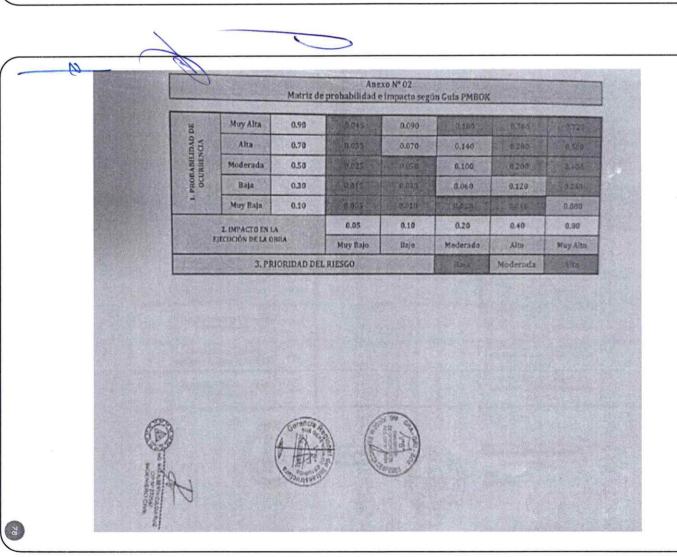
PRESENTATA LACINA SECA DESPRITO DE SANTO TOMAS DE LA
MADAPATA LACINA SECA DESPRITO DE SANTO TOMAS.

PROPINCIA DE LUPA DEL SEPARTAMENTO DE AMAZONAS. Localidad de Maraypata - Distrito Santo Tomas - Priveincia Luya - Departamento Amazonas de su aprobación Prioridad del Riesgo MPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORIGA 0.00 Raja Prioridad 0.050 283

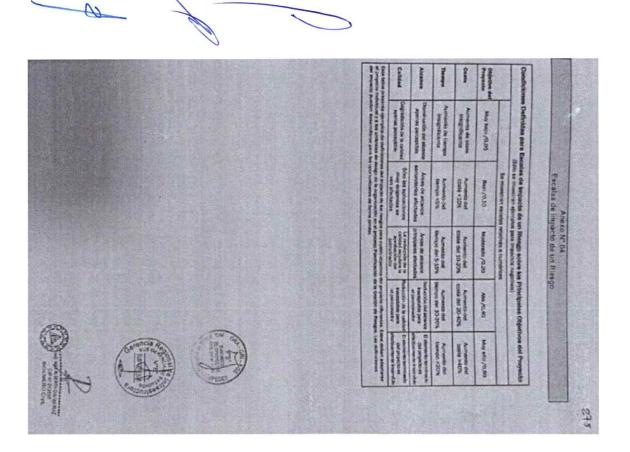
Nombr	10	E	5	51	RESPU		2							TANA	MES			200	1 INTRAL		2 partos cas		T DOOD	88
Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:	AL BILLION	DESPARADOR DE RIESCO		ESTRATEGIA	RESPUESTA A LOS RUESGOS	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacta	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Mort Mort	Alta	Moderada	Bala	Muy bala	VONTHEIDO 30 GVOTTIEVIDA.	ANALISIS CUALITATIVO DE RUESGOS		CYCLYCS CENTRYDONYIS	CONTRACTOR NUMBER AND	Charles accorded	SPANIE MANAGEMENT AND STATES		CONTRACTOR		POCUMENCO A MICHA DICE	
del responsabl	WEST DESTRUCTION	RIESGO			SGOS	ción del Riesgo babilidad x Impacto	EL RIESGO	0.90	1	050	0.30	100	DE COURIENC	O DE RUESCOS		Appends	OWN		836,05	Ublcación	Nombre d	1		trinato para !
	Redireccionar las	El indicador ser	Acepta	Mitha		0.650	0.500			No.	THE PROPERTY OF	100	W	THE PERSON NAMED IN			Mectac			Ubicación Geográfica	Nombre del Frayrecto	Fith	Número	deutificar, as
Nembres y Ay de su aj Cargo: Dependencia:	2	a el inácio de las e	Aceptar Riesgo	Mitigar Riesgo		Prio									Carra Nº 2	Causa M* I	ones de los serv			Localidad de J	A WUNIADIA T-VIVALINDIA NYWEINGLAND NYWEING NYWEIN			the sealizary days
Nembres y Apellides del responsable de su aprobación Cargo: Dependencia: Dependenci	as servidas que descargas el el rio mediante un puevo drenajo	El indicador sera el inário de las excavaciones maxivas		x	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Prioridad del Ruego	odea	May alto	Alto	Moderado	oleg	olesq Ange	PERSONAGE		Desplai	Movee	Afectaciones de los servicios básicos en el proceso de ejecución	0		Localidad de Marayputa - Distrito Santo Tomas - Provincia Luya - Depurtamento Amadonas	SYNOCYPY BE GLASBY LEVER THE YALT BE YORKNOOTH TYPE OF SYNOOTY YORK WAS THE GLASBY WHOOTH A KE YER VERY BEALT. THE GRASH SECOND SYNOOTH A KE YER VERY CHARLES.	18/10/2023	Ndnero 00+ 2921	ntwiesta a rie
pomable pomable	rlo mediante un		Transferir	Evitar Riesgo		Baja Pr	90	0.80	0.40	020	010	200	INDACTO EX LA ETICUCIÓN DE LA OSSIA		Desplasamiento de magainaria	Movembere de Serva mass	el proceso de e)		THE PERSON NAMED IN	rito Santa Tom ento Amusonas	E TRANSTABILE BETO DEL CAMO TENTO DE SARTO DETAMENTO DE L	2023	021	1000
	mero drenaj				間と間では	Baja Prioridad	940.00				×		Vesto V		inaria	BASS	ecución			as - Previnci	ANATORIAS PO PROBLAS PORAS DE L ANATORIAS			

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS





0



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otras penalidades	alidades	
Š	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE	Según informe del [CONSIGNAR
	de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución,	MENOR A LA MITAD	SUPERVISOR DE LA
	si este es menor a los sesenta (60) días, de	DE UNA UNIDAD	OBRA, SEGÚN
	establecidas en el numeral 190.2 del artículo	TRIBUTARIA (0.5 UIT)	טומגבטו טועטק.
	190 del Reglamento.	NI MAYOR A UNA (1)	
		ausencia del personal	
		en obra en el plazo	
		previsto.	
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO	Según informe del [CONSIGNAR
	personal acreditado o debidamente	LA MITAD DE UNA	SUPERVISOR DE LA
		UNIDAD IMPOSITIVA	OBRA, SEGÚN
		TRIBUTARIA (0.5 UIT)	CORRESPONDAJ.
		NI MAYOR A UNA (1)	
		UIT] por cada día de	
		ausencia del personal	
		en obra.	

N

87

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRAICS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

3 [INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidadi?

No	+	-
()	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al	Cinco por mil (5/1000) del monto de la
	[CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN	valorización del periodo por cada día
	CORRESPONDA], impidiéndole anotar de dicho impedimento.	de di
	las ocurrencias.	

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

W

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, offecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un care presentar físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.



contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas Contrataciones del Estado. integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

los referidos actos o prácticas conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios publicos con los ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de demás normas de derecho privado aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad de Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro de

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

Importante para la Entidad

superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatonedad de incluir la siguiente cláusula, según corresponda someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

N

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones (en adeiante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD]

83

46

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRAICS — I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes procedimiento ante la JRD acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el

en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva. por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo

ncorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecucion del presente contrato Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATOJ DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes ...] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

P

"EL CONTRATISTA"

Importante

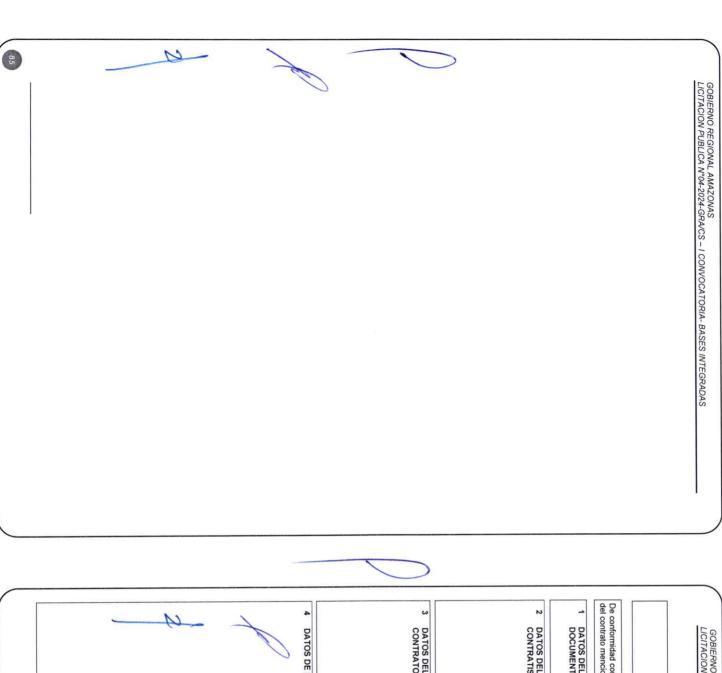
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁹.

Para https: //www.indecopi.gob.pe/web/firmas mayor sobre digitales/firmar-y-certificados-digitales normativa de firmas certificados digitales

ingresar



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deniven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 solas (S/ 5 000 000,00).



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

	(sólo	Monto total de la obra (sólo componente de obra)		
	uctivos	Monto total de los deductivos		
		Número de deductivos	Monto de la obra	
	ionales	Monto total de los adicionales		
	de	Número de adicionales de obra		
	e a	Fecha de liquidación de la obra		-
	<u>a</u>	Fecha de recepción de la obra	22	٧_
	de la	Fecha de culminación de la obra	Plazo de ejecución de la obra	
días calendario		Total plazo		
días calendario	0	Ampliación(es) de plazo		
dias colondario		Diagonation	Suber visor de la Obra	1
			Nombres y apellidos del	
			Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)	7
			Denominación de la obra	4 DATOS DE LA OBRA
			Monto del contrato	
			Fecha de suscripción del contrato	
			Descripción del objeto del contrato	
			Tipo y número del procedimiento de selección	
			Número del contrato	3 DATOS DEL CONTRATO
Descripción de las obligaciones	%	RUC	Nombre o razón social del integrante del consorcio	1
E DEBERÁ REGISTRAR LA	DEMÁS SE JÓN:	SIGUIENTE INFORMAC	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	
			RUC	
			Nombre, denominación o razón social	2 DATOS DEL CONTRATISTA
			Fecha de emisión del documento	
			Número del documento	1 DATOS DEL DOCUMENTO

Nombre de la Entidad

ANEXOS

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE SELECCIÓN Señores

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [................................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

	Correo electrónico
Teléfono(s):	RUC:
	Domicilio Legal :
	Razón Social :
	Nombre, Denominación o

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente



88

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

	₹
1	ğ
	tante
	nte
- 1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
١	
1	
1	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
l	
1	
1	

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [.......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

BIO.	Domici	Razón	Nombr	Datos	Correo	RUC:	Domici	Razón Social	Nombr	Datos
	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 2	Correo electrónico:		Domicilio Legal :	Social:	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
Teléfono(s)						Teléfono(s):				

	Correo electrónico :			
	Datos del consorciado			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :			
	RUC:	Teléfono(s):	s) :	
V	Correo electrónico :		100	

Autorización de notificación por correo electrónico

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente:-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



N

mportant

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRAVCS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra (CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA), de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

'Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DIÁS CALENDARIO] días calendario" 50

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación assistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

N

8

93

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

Señores

Presente. LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN

que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]. Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

Fijamos nuestro domicilio legal común en [

0

- ٩ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]52

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]53

2

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%54

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida

ss Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

si Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS — I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS
--

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Consorciado 2

Tipo y N° de Documento de Identidad

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

4 3 2221									
	ω		2.2	2.1	2	1			ITEM
SUBTOTAL (A+B+C)	Utilidad (C)	Total gastos generales (B)	Gastos variables	Gastos fijos	Gastos generales	Total costo directo (A)			PARTIDA
									UNIDAD
									METRADO
									P
									SUB TOTAL
	SUBTOTAL (A+B+C)	3 Utilidad (C) SUBTOTAL (A+B+C)		12					

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

en el precio de su oferta los tributos respectivos.

tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los

Ξ.

5

Monto total de la oferta

D

95

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese semido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para afectos del redondeo I) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiendose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiendose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA **EXONERACION DEL IGV**

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº (CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO) Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV las condiciones siguientes: previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad):
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonia; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

N

97

integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio. los

8

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas juridicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoria, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN Señores

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor

O

000

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRA/CS - I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CITACIÓN PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

o	ū	4	ω	2	-	द
						CLIENTE
						OBJETO DEL ONTRATO CONTRATO
						CONTRATO
						FECHA DEL CONTRATO ⁵⁷
						RECEPCIÓN DE LA OBRA
						EXPERIENTE MONEDA
						MONEDA
						IMPORTES
						TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁰
						FACTURADO ACUMULADO

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
- S el tituat de la expériencia no es el postor, comignar si dicha apprincia corresponde à la maitr en caso que le posto esa usual o la tramprista por respiratorion accienta, debendo accompanta la documentación autentativa correspondente la tempera participa. La sucuriar postorio que companta compositamente la frame a pecia por la Conformación autentativa como suya la experiencia de su matri. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinion N. O10-001/30TM. en una operación de respiratorios societade que compende antenia de actividad, na estadia, la accessidad resultaria por la experiencia de la considera de actividad, que estadia por poducido de la societa incompende antenia de actividad que estadia que compende antenia de la societa incompende actividad que estadia que compende actividad de la societad incompende actividad que estadia que compende actividad de la societad incompende actividad de la societad incompende actividad de la societad de la so
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato

ğ

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



œ 곡 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA Nº04-2024-GRACS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS CLIENTE CONTRATO CONTRATO FECHA DEL CONTRATOST FECHA DE EXPERIENCIA
RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE
OBRA ** DE:

MONEDA

IMPORTES9

TIPO DE CAMBIO VENTA⁶⁰

MONTO FACTURADO ACUMULADO⁶¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

TOTAL

6 6

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

OBIERNO REGIONAL AMAZONAS LICITACION PUBLICA N°04-2024-GRA/CS – I CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.............], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según

Importante

N

W

correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado. por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa